

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

REPETTO MARIA CAMILA C/CRISTIANI ROBERTO Y OTROS S/DILIGENCIAS PRELIMINARES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana, que en autos "Repetto Maria Camila c/Cristiani Roberto y Otros s/Diligencias Preliminares", expte. N° 21963, hace saber que el Martillero Christian Omar Villanova - CMZC N° 519 - T° I - F° 173, teléfono 3489-571802, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 50 % del inmueble ubicado en calle Saavedra entre las calles Viraró y el lote 2884d y lindante con la parcela 2887 del paraje Loma Verde del partido de Escobar, cuyos datos catastrales son Circunscripción XI Parcela 2884e con una superficie de 49.880 m2 es decir 4 Hectáreas 98 Áreas y 80, Matrícula 47885, Partida 118-42316, c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg. 20-03-2023: desocupado. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Base y 1º tramo de puja: U\$S124.625. Siguiendo tramos de puja: U\$S6.231,25 c/u. Depósito. en Gtia: U\$S6.231,25 INICIO: 01/03/2024 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 14/03/2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Fecha máxima de acreditación de postores 27/2/2024. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. de Bs. As. N° 0000134/8 CBU 0140036628710300013487. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista- inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 C.P.C.C. Deudas: ARBA: Al 20/11/2023- \$0,00. Mun. Escobar: Al 20/11/2023- \$0,00; todas a cargo del comprador. Audiencia Acta de adjudicación: 22/03/2023 a las 11:00 hs., la cual podría suplirse por la presentación por escrito del adquirente, siempre y cuando se encuentren cumplidos los recaudos dispuestos por el artículo 38 Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, concurrirán Martillero y Adjudicatario el que en dicho acto deberá acreditar su inscripción a la subasta, cod. de postor, depto. en gtia., el depósito del 10 % en concepto de seña, el pago de los honorarios del martillero 5 % del valor de la venta con más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de celebrada el acta de adjudicación y aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). Día y horario de visita: 20/02/2024 de 11:00 a 12:00 hs., Asimismo, se hará saber que en la diligencia de constatación presentada en el expediente el 21-3-23 consta la descripción y fotografías del inmueble y podrá accederse a ellas a través de la MEV. Observaciones: Se hace constar que la presente ejecución de honorarios profesionales se encuentra exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar pedidos de informes y/o diligencias en cualquier organismo público o privado, sean de orden, municipal, provincial y nacional, ello, sin perjuicio de incluirlos en la liquidación definitiva a cargo del obligado al pago (art. 58 Ley 14967). Zárate, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 13

▲ EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ LUIS VERMUDES (DNI N° 44.380.413), soltero, domiciliado en calles Ricardo Rojas y Florida del Barrio "Ameghino" de la Localidad de Luján -B-, TE. celular 02323-677429, ocupación changarín, argentino, nacido el 22 de agosto de 2000, en la Ciudad de Luján -B-, hijo de José Luis y de Zulma Patricia Costa) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1115-2023 (10027) "Vermudes José Luis s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-002095-23) y agregada N° ME-1197-2023 (10036) "Vermudes José Luis s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Luján (B), (IPP 09-01-002693-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a WALTER JESUS BRANDAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49511-21/00 (n° interno 8631) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Brandan Walter Jesus por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lujan Benitez, comunica por cinco días que el 21 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de SOSA MARIA ALEJANDRA, DNI 31.885.680, CUIL 27-31885680-5, de tramite bajo la caratula "Sosa Maria Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 62.178, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28 de febrero de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 28 de marzo de 2024 y el 30 de abril de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2023. Dra. María Lujan Benitez. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS FABIÁN TRIGUERO, en causa N° PP-07-00-079710-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de año 2023 (...) Decido: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Carlos Fabián Triguero en orden a los delitos de Secuestro Extorsivo Agravado por Haber Logrado su Propósito, Por Ser Cometido Contra Un Menor de Edad, por El Número de Intervinientes y por El Empleo de Armas." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 30 de noviembre de 2023 (...) Tengo en cuenta que no se ha podido ubicar a lo largo de la investigación a Carlos Fabián Triguero, y es por ese motivo es que procedo a notificarlo de su sobreseimiento mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial Departamental". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Banfield, 30 de noviembre de 2023

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2243 (I.P.P. N° 10-01-001350-20/00) seguida a Gastón Nicolás Brandan por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GASTÓN NICOLÁS BRANDAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Hugo del Carril N° 2777 de la localidad Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 07 de julio del 1996 en la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 40.075.820, hijo de Lorena Brandan (v) y de Antonio Leguiza (f), instruido, habiendo cursado los estudios secundarios incompletos. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) III. Consecuentemente cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Nicolás Brandan (...)" Graciela Julia Angriman -Jueza- por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 01 de diciembre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATÍAS JOSÉ VELAZQUEZ, DNI 33427101, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/09/1987, hijo de Carlos José Velazquez y de María Cristian Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Jujuy nro. 233 B° Mitre, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1410-2022, IPP-IPP PP-16-00-011569-21/00, caratulada: "Velazquez Matías José -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás"

cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, diciembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y el silencio por parte de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Velazquez Matías José, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1410-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1410-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN PABLO MILICICH, DNI 30803805, nacido en San Isidro, pcia. de Bs. As, el 01/02/1984, hijo de José Próspero y de Alicia Isabel Morales, con último domicilio conocido en calle Ramella Nro. 2620 Morón, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5912, IPP-IPP PP-16-00-000126-20/00, caratulada: "Milicich Juan Pablo, Lesiones Leves Calificadas (Dos hechos), Amenazas, Amenazas Calificada, Hurto, Resistencia a la Autoridad y Daño, Capitán Sarmiento", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... En virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Milicich Juan Pablo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5912 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Hurto, Amenazas Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5912. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SANDRA LUCERO con domicilio en calle Falucho 7848 de esta ciudad, en causa nro. 19270 seguida a -Banda Gatica Lucas Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 03 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SUSANA DE SOTO, cuyo domicilio actual es desconocido, en causa nro. 19434 seguida a Lettieri Di Lauro Jonathan Nazareno por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Noviembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada

y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1° de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Dra. María Marcela Meregoni, Magistrado Suplente provee por Resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones Dptal., Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13/11/2023 se ha decretado la Quiebra de la sra. MELLADO ROSE MARIE, (DNI 30.025.420, CUIT 27-30025420-4) con domicilio en calle González Chávez 1940, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 21/03/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Se fija la fecha del 08/05/2024 hasta la cual el Síndico debe presentar del Informe Individual y hasta el 19/06/2024 para la presentación del Informe General. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912, E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados "Biurrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A. (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5° piso Oficina "C", de la localidad de Morón, pcia. Buenos Aires, domicilio 20206469340@cce.notificaciones intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 16 de febrero de 2024, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (dictado el 07/09/2022 y confirmado por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes el 09/11/23) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 01/04/24, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 15/05/24, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. de la Ley 24.522. Pamela Verónica Gomez Del Moro, Secretaria. Gral. Rodríguez, 1 de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Travi Basualdo Lorenzo Juan De Dios Pedro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 130434, se resolvió con fecha 23-10-2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo del patrimonio del fallecido Sr. LORENZO JUAN DE DIOS PEDRO TRAVI BASUALDO (DNI 17.977.327) con último domicilio real en calle 23 Número 989, piso 8 Db. 4 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 23-2-2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (20-10-2023), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Guillermo José Haddad, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h. Envío, en formato PDF, de pedidos de verificación e impugnaciones al domicilio electrónico travibasualdolorenzo130434@gmail.com. Mar del Plata.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Negri Nicolás Jorge, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 23 de noviembre de 2023, se ha abierto el Concurso Preventivo de RENVERS S.A., CUIT 30-70847702-4, habiendo sido designado síndico el Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 horas, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 19 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado. Observaciones a los créditos se podrán presentar al síndico hasta el día 4 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 3 de abril de 2024 y el 16 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 30/08/2024 a las 10:00 horas. Vencimiento periodo exclusividad el día 9 de septiembre de 2024. La Plata, noviembre de 2023. Dr. Guerreiro Pablo Nicolás, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5964 (I.P.P. N° 13-01-5872-19), seguida a WALTER ROMÁN GUEVARA, por los delitos de Desobediencia (dos hechos), Amenazas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, todos ellos en concurso real entre sí (arts. 55, 149 bis, 189 bis inc. 2° primer párrafo y 239 del C.P.), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5964 por la muerte del imputado Walter Roman Guevara (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II.- Sobreseer total y definitivamente a Walter Román Guevara, naturalizado argentino, nacido el día 9/3/1954 en Uruguay, hijo de Walter Guevara y de Érica Romana, con domicilio en calle Av. Otto Bemberg N° 4691 esquina 147 de Berazategui, conforme art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III.- Regístrese, notifíquese a las partes y publíquese por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5385 (I.P.P. N° 13-01-8646-19), seguida a CAROLINA PAOLA WAIDELICH, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5385 seguida a Carolina Paola Waidelich por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por los arts. 239 del C.P. y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Carolina Paola Waidelich, titular de Documento N° 27.313.912, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de mayo de 1979 en la localidad y partido de Quilmes, hija de Ubaldo Waidelich y de Delia Beatriz Serdiuck, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de agosto de 2019 (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y a la imputada por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ESTEBAN RAUL SCHMIDT, DNI 26126702, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 22/11/1977, hijo de Víctor Raul Schmidt y de María Cristina Ledesma, con último domicilio conocido en calle Miró N° 292 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1504-2022, IPP PP-16-00-010499-20/00, caratulada: "Schmidt Esteban Raul -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de noviembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Raul Schmidt, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN-1504-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1504-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 2287 "Agüero Adrian Emmanuel s/Desobediencia - Daño", (IPP 03-00-4286-23), J. Gtías 3, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a AGÜERO ADRIAN EMMANUEL cuyo último domicilio conocido era en calle Gatti 1092, de la ciudad de Dolores, la resolución dictada por éste Tribunal el 01/12/2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal,

Dr. Mario Perez 2) Revocar la resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías Dr. Gastón Giles, en fecha 18 de octubre de 2023, mediante la cual dispone: "... Sobreseer totalmente a Agüero Adrian Emmanuel, DNI 46.343.591, que memoriza en este acto, argentino, nacido el día 16/12/1992 en la localidad de San Francisco Solano, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, ocupación empleado del Matadero de la ciudad de Dolores, de estado civil soltero, domiciliado en calle Gatti N° 1092 de la localidad de Dolores, Tel. 2245-560109, hijo de Inés Agüero (v), por suponerse autor penalmente responsable del delito de desobediencia en concurso real con daño, previsto y sancionado por los arts. 239, 183 y 55 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P." y 3) Disponer la elevación a juicio de los actuados, respecto del imputado Adrian Emmanuel Agüero, por los delitos que han sido calificados como "Desobediencia y Daño" en concurso real, previstos y sancionados por los arts. 239, 183 y 55 del Código Penal, considerando que corresponde su juzgamiento ante el Juzgado Correccional que corresponda. (art. 21, 210, 335, 336, 323 "a contrario", 421, 434, 439 y concs. del C.P.P., 239, 183, 55 y 45 del CP)". Diaz Jaime Adalberto. Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Maidana Sergio Emmanuel s/Quiebra, (Pequeña)", expte. LP-73186-2021, con fecha 15 de marzo de 2022, se ha decretado la Quiebra de SERGIO EMMANUEL MAIDANA, DNI: 32.393.816, CUIL: 20-32393816-5, con domicilio real en calle 58 N° 912, La Plata. Se intimó al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 15 de febrero de 2024, en el domicilio legal del síndico Cra. Angela Elma Mileti, calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previo turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", y/o telefónicamente celular 221-4817936. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta titular de la sindicatura, Banco de la .de Bs. As., CBU: 0140114703205052705292. Se fija hasta el día 01 de abril de 2024, presentación del informe individual de créditos el día 02 de mayo de 2024, presentación del informe general. La Plata, 30 de noviembre de 2023. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RUBEN DARIO LEIVA, en la causa N° 07-00-40137-19 (N° interno 8320) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-40137-19 (N° interno 8320) seguida a Leiva Ruben Dario por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40137-19 (N° interno 8320) respecto a Leiva Ruben Dario a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de abril de 2021 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ruben Dario Leiva, titular de DNI N° 31.540.048, de nacionalidad argentina, chofer, nacido el día 2/8/1974 en Lanús, hijo de Alberto Leiva y de María Rosa Varela, domiciliado en calle 106, manzana 9, casa 424 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4797750, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa LP-52590-2022, ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731, a efectos de que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 CPCC-su doctrina), bajo apercibimiento de Ley.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a IVAN EMANUEL CARRIZO en la causa N° 07-00-48713-20 (N° interno 7780) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-48713-20 (N° interno 7780) seguida a Carrizo Ivan Emanuel por el delito de robo, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-48713-20 (N° interno 7780) respecto a Carrizo Ivan Emanuel a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de octubre de 2020 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ivan Emanuel Carrizo, titular de DNI N° 38.840.743, de nacionalidad argentina, soletro, nacido el día 17/9/1994 en Lanús, hijo de Carlos Mario Carrizo y de Elizabeth Beatriz Scachari, domiciliado en calle Cangallo N° 1661 de Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4662371, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos

Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a KEVIN ARIEL FERREIRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1422-23 (N° interno 8706) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Su Comisión en Contexto de Violencia de Género, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 661/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-1422-23 (N° interno 8706) de este Juzgado caratulada "Ferreira Kevin Ariel s/Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Su Comisión en Contexto de Violencia de Género", Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ferreira Kevin Ariel constituido domicilio en la calle 813 N° 1551, de la Localidad de Florencio Varela, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ferreira Kevin Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° seguida a por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN MANUEL LAYA, argentino, soltero, de profesión mecánico, nacido el 17 de julio de 1995, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, de 28 años de edad, con instrucción primaria completa, hijo de Juan Carlos Laya y de Gladys Norma Caceres, con último domicilio en la calle Cañada de Ruiz nro. 787 de la localidad de El Palomar, partido de Morón mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.-... II.- Atento a lo dictaminado por el doctor Leonardo Lisa en la presentación que antecede, y de lo que surge del contenido del informe policial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Juan Manuel Laya por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. digitalmente el 4/12/23 por la Dra. Karina Andrea De Luca., Jueza PDS. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCIANO GABRIEL SORIA, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, albañil, profesión albañil, titular del DNI 41.958.403, nacido el día 17/05/1996, en Chimbass, provincia de San Juan, hijo de Fabian Antonio y Eva Rosa Paz, por el término de cinco días, a estar a derecho, en causa N° 20-00-018415-23, Registro de interno N° 1020, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 27 de noviembre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 28 de noviembre del año en curso, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, se deberá proseguir de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A tales fines, se cita y emplaza a Luciano Gabriel Soria, (...) por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

dic. 7 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME- 2003-2023-8766, caratulada: "Fernandez Hernan s/Violación de Domicilio, Desobediencia (IPP PP-09-00-007953-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HERNAN FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "Atento a lo informado por la Subestación de Policía Comunal de Mercedes precedentemente, notifíquese al imputado Fernandez Hernan por edicto de lo resuelto a fs. 12, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Moya Fabiana Alejandra. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 16 de febrero de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES que llevan más de diez años de paralizados o archivados, los que se encuentran clasificados en los legajos PD 1/21 a PD 14/21; PD 1/22 a PD 67/22; PD 1/23 a PD 147/23, autorizada por Resolución de la S.C.B.A N° 002849 de fecha 4 de noviembre de 2023. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de éste Tribunal, sita en la calle J. D. Perón N° 46 piso 1° de Lomas de Zamora. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 3397 del 5-1-1-2008, arts. 114, 115, 118, 119 y ccs. del Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales o formular oposiciones, deberán solicitar al Tribunal la conservación de la causa en el plazo establecido por el Art. 120 del Reglamento referido. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2023. Manteiga Daniel Jorge. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5633 y su acumulada N° 5858 (I.P.P. N° 13-00-012038-20 y 13-00-018761-21), seguidas a MONICA ELIZABETH GOMEZ, por los delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días las siguientes resoluciones que a continuación se transcriben en su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5633 seguida a Mónica Elizabeth Gómez por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mónica Elizabeth Gómez, titular del DNI N° 22.843.799, de nacionalidad argentina, nacida en Río Cuarto, provincia de Córdoba, el día 22 de diciembre de 1972, soltera, desocupada, hija de Jesus Alfredo Gomez y de Elsa Mercedes Caceres, con domicilio en calle Lavalle N° 930 de San Nicolás, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 08 de junio de 2020 en Quilmes (art. 42 y 162 del C.P., arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Continuar con el proceso N° 5858 seguido a Mónica Elizabeth Gómez en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Mónica Elizabeth Gómez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 06/06/2023 - 11:39:23. Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 06/06/2023 - 12:02:18. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado y "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5858 seguida a Mónica Elizabeth Gómez por el delito de hurto simple en grado de tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mónica Elizabeth Gómez, titular del DNI N° 22.843.799, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de diciembre de 1972, en Río Cuarto, Córdoba, soltera, desocupada, hija de Jesus Alfredo Gómez y de Elsa Mercedes Caceres, con domicilio en calle Lavalle N° 930 de San Nicolás, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 28 de marzo de 2021 en Adrogué, partido de Almirante Brown (art. 42 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre la imputada Mónica Elizabeth Gómez y que fuera insertada bajo el N° 3272609. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Mónica Elizabeth Gómez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 28/11/2023 - 08:32:44. Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 28/11/2023 - 13:17:26. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6199 (I.P.P. N° 13-00-000622-21), seguida a JUAN FRANCISCO SOSA, por el delito de Amenazas Simples, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2023. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6199 (I.P.P. N° 13-00-000622-21) respecto de Juan Francisco Sosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a JUAN FRANCISCO SOSA, titular del DNI N° 12.419.915, de nacionalidad argentina, nacido en Lanús, provincia de Buenos Aires, el día 05 de julio de 1956, hijo de Juan Francisco Sosa y de Luisa Liendro, de estado civil soltero, de ocupación remisero, con domicilio en calle Caseros N° 1154 (ex 556) de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, en orden al delito de amenazas simples, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 08 del mes de enero del año 2021 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-000622-21 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 25/10/2023 - 08:25:32. Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 25/10/2023 11:19:19. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a LILIANA MICAELA YEZA y MILSIADES VAZQUEZ por el término de 03 días a partir de la última publicación, el proveído que a continuación se transcribe: "Banfield, 05 de diciembre de 2023 ... Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de Kevin Naim Vazquez Yeza, DNI 54.049.639, F. N. 18/06/2014 y Osaias Kerim Yeza, DNI 55.818.883, F. N. 25/08/2016 con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 4) Notifíquese a Liliana Micaela Yeza y Milciades Vazquez por edictos, al Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Esteban Echeverría, Abogada del niño y a la Asesoría interviniente. Procedase a copiar la resolución en el Expte. conexo N° Regístrese. Notifíquese". Firmado: Dr. Omar Velazquez, Juez. mediante edictos en el Boletín Oficial, sin costo y por el término de tres (3) días (conf Art 147 CPCC).

dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS FABIÁN TRIGUERO, en causa N° PP-07-00-079710-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de año 2023 (...) Decido: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Carlos Fabián Triguero en orden a los delitos de secuestro extorsivo agravado por haber logrado su propósito, por ser cometido contra un menor de edad, por el número de intervinientes y por el empleo de armas". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 30 de noviembre de 2023 (...) Tengo en cuenta que no se ha podido ubicar a lo largo de la investigación a Carlos Fabián Triguero, y es por ese motivo es que procedo a notificarlo de su sobreseimiento mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial Departamental". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS TOMÁS GANDULFO, apodado "Orejón", de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 15 de julio de 2.003 en Capital Federal, titular del DNI N° 45.041.214, hijo de Alfredo Gandulfo (f) y de Nilda Noemí Portillo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación empleado en un taller mecánico, y domicilio en la calle Terrarosa N° 2.477 de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora: No habiéndose presentado Lucas Tomás Gandulfo a estar a derecho, y habiendo fenecido el plazo de 5 (cinco) días dispuesto el 24 del mes próximo pasado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por idéntico plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (art. 129 del C.P.P). Oficiase". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS CORONEL, en la causa N° 7020-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 21462668, con último domicilio en la calle Burgos 1763 de Don Torcuato, Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa y regularizar su situación procesal, en el marco del expediente N° 7020-P que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-038532-21/00 caratulada prima facie "s/Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. MONTIVEROS DORADOR ELIAS (arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, agosto de 2022 Autos: [...] y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Montiveros Dorador Elias de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP). Cúmplase". Firmado: Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal, Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "E. H. M. A. y Otro s/Abrigo", cita y emplaza a NADIA AYELEN HERNANDEZ DEARMAS y BRAIAN NICOLÁS ETCHEBARNE a fin de que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de diciembre de 2023 a las 9:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña M. A. E. H. y del niño D. N. H. y tenerles por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado...Publíquese por 5 días. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Loto Dina Vanesa. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaria Única, a cargo de las Dras. Miriam Lucrecia Coronel y María Paula Gandolfo, sito en Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Wenance S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte: SI-26132-2023), comunica por cinco días que, con fecha 7/8/2023 se presentó en Concurso Preventivo WENANCE S.A., CUIT N° 30-70804498-5 y con fecha 10/11/2023 se declaró Abierto el Concurso Preventivo designándose a la Sindicatura Moure Roldan Paz (ctdres Enrique Moure, Miriam Sandra Roldan e Hilario Cesar Paz), con domicilio en la calle Ituzaingó 351 casillero 4761 de la localidad de San Isidro (1134556006 / 1135854002 / 1144288939), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30/4/2024 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse en forma virtual al correo electrónico: sindicaturawenance@gmail.com. La presentación verficatoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verficatorio junto a la constancia digitalizada del arancel, archivo que se deberá describir como "Pedido verficatorio" más el nombre o denominación social del acreedor, y luego los archivos que sean necesarios (de no

poderla incluir en uno solo), la documentación de la que se pretenda valer, que serán descriptos como "Documental". En caso de que para la documentación se emplee más de un archivo, cada uno de ellos deberá tener además una mínima descripción de su contenido para facilitar su análisis a la sindicatura y en su caso al tribunal (Ejemplo "Documental Facturas"). También deberá realizarse en formato papel con firma ológrafa y documentación original, con posterioridad y exclusivamente desde el 1/5/2024 hasta el 31/5/2024, en la calle Gral Lavalle 3694, Villa Martelli, Vte. Lopez, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 18:00 hs. Dejando aclarado que el cumplimiento de éste paso resulta obligatorio, a los fines de que la pretensión sea considerada por la sindicatura, requisito sin el cual no sera continuada la pretension verficatoria. Se fija hasta el día 30/6/2024 para formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las verificaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 5/8/2024 y el general el 5/12/2024. La resolución verficatoria será dictada a más tardar el día 5/11/2024. La audiencia informativa tendrá lugar el 14/5/2025 a las 10:00 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 21/5/2025. San Isidro, 5 de diciembre de 2023. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-007564-23/00 caratulada "Estela Del Valle s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESTELA DEL VALLE cuyo último domicilio conocido es en calle Av. Costanera 685 de Santa Teresita la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 05 de diciembre del 2023. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 11 Departamental, Dr. Pablo Gamaleri teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-007564-23/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I) Que el denunciante Eduardo Gabriel Molli manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en calle Av. Costanera N° 685 de la localidad de Santa Teresita, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber denuncia penal, acta de inspección ocular, placas fotográficas, documentación, fotos, declaraciones testimoniales, acta de allanamiento y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Surge principalmente de las declaraciones testimoniales que la posesión recaía en cabeza del denunciante previo al despojo. En tal sentido surge de la declaración de Ricardo Ruben Troisi que el inmueble en cuestión es de la familia Molli, que él les alquila los locales comerciales. Por otro lado expresó el Sr. Carlos Raul Antonio Silva Caraballo que hace más de 15 años que le realiza tareas de mantenimiento al Sr. Molli y que el día 29 de octubre el corriente recibió un llamado del nombrado para que vaya a ver el inmueble porque se le había metido gente a su casa de Av. Costanera esquina 34, que al llegar sale una señora de 50 años aproximadamente y le dijo que era la propietaria. En mismo sentido declaró la Sra. Noemi Martinez. Del testimonio de Juan Carlos Dios se desprende que conoce al denunciante hace mas de 30 años y que siempre vivió en la casa de calle Costanera. A estas declaraciones testimoniales hay que sumar las numerosas fotos, facturas de servicios, tasas, entre otras, que aportó el denunciante, lo que demuestra el vínculo de hecho con el inmueble. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que la hoy imputada ha participado en el mismo (art 291 del CPP). Al respecto debo señalar la violencia constatadas en la puerta trasera del inmueble, lo que deja entrever que el medio comisivo utilizado para la comisión del delito de usurpación ha sido la violencia. V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su poseedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la Expulsión de Estela del Valle y de todo ocupante del inmueble sito en calle Av. Costanera N° 685 de la localidad de Santa Teresita que resulta ser una vivienda de mampostería con ladrillos a la vista de dos plantas y techo de madera y teja estilo colonial, emplazada en la vereda oeste, la misma sobre línea municipal posee un paredón aparentemente recientemente en todo su frente de unos 80 cm de alto, donde en la parte superior posee cerco de madera con tablas verticales separadas por cinco cm entre si de unos 30 cm. sobre lateral izquierdo posee un portón de madera de dos hojas de ingreso vehicular, que en el centro posee una puerta de madera de similares características y su restitución a Eduardo Gabriel Molli o quien este designe. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela y una vez alcanzado el doble conforme si se impugnara. Notifíquese. Regístrese." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 05 de diciembre del 2023. Resuelvo: I. Estar a lo oportunamente resuelto por el magistrado subrogante. II. Disponer la notificación de la resolución de fecha 22 de noviembre del 2023 a Estela Del Valle mediante edicto judicial en los términos del art. 129 del CPP. Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Catriel Isidro Vazquez, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. el Propietario Del Inmueble sito en calle 453 entre 4 y 6 de Mar del Plata en causa nro. 19423 seguida a -ANTICH BRENDA MADELAINE por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al Sr. el propietario del inmueble sito en calle 453 entre 4 y 6 de Mar del Plata a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen. Secretario.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3971 seguida a Jonathan Julián Fernández por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN JULIÁN FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, de 31 años, estado civil soltero, nacido el 10 de julio de 1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 36.808.233, changarín, instruido, hijo de Sergio Fernández y Mónica Mariela Ferreyra, con último domicilio conocido en la calle Calfulcura N° 5100 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Julián Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3049-FLA (I.P.P. N° 10-00-046971-23) seguida a Jonatan Federico Gonzalez por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN FEDERICO GONZALEZ, nacido el 21 de mayo de 1993, 30 años de edad, solterio, estudios primarios incompletos, con último domicilio en la calle Dr. Gelpi N°2230, de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, DNI N°36.074.133, hijo de Remigio Gonzalez (v) y de Elida Recalde (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía - Contesta Vista (248801704004465749), y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Federico Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de diciembre de 2023. Veronica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 11 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de AURELIO JUAN IZAGUIRRE para que comparezcan en los presentes actuados y tomen la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, y cctes. del C.P.C.C.). Quilmes.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Monasterio Gladys Nancy c/Baixeras Raquel Emilse y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (Inforec 958)", Expte. N° 13022, cita y emplaza por diez (10) días a RAQUEL EMILSE, FELIPE RAÚL, HAYDEÉ BLANCA, y JOSÉ ALEJANDRO BAIXERAS y/o BAIXERAS y GARCÍA; y LOLA ALFONSO y/o ALFONSO DE BAIXERAS, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Solar 9, Manzana "d", Quinta: 20", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: B, Manzana: 84-d, Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: 89-89-3368, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° D.H. N° 203/1961, con relación a la Inscripción N° 40.955, Folio N° 85, Tomo I, Año 1929 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 5 de diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Trenque Lauquen, en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, emplaza a ANTONIA ELENA ALBA (DNI 4.215.104) y/o ÁNGEL IGLESIAS (DNI 5.030.672) a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, especialmente advirtiendo a los herederos de Iglesias Ángel que si vencido el plazo de los edictos no compareciera, se le nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.), cuyas características son : Circunscripción I - Sección: B - Manzana: 18d - Quinta: 18 - Parcela: 2c; Partida inmobiliario número 19480 (107), inscripción dominial matrícula n° 5519 (107) del distrito de Trenque Lauquen, para que dentro del plazo de 2 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende usucapir en la demanda entablada por Mariel Elina Alonso y María Vanesa Alonso, en los autos caratulados "Alonso Mariel Elina y Otra c/Iglesias Ángel y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.: TL-4839-2022. Trenque Lauquen, diciembre 2023.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por edictos a la Sra. ALEJANDRA PATRICIA SCABINI, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a la misma y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de litis, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). Civillotti Daniel. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO TOBAR para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Henríquez Elio Agustín y Otros c/Tobar Gustavo Marcelo y Ot. s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", (Expte. 122.532), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del CPCC). Bahía Blanca.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Casas Jose Rosario y Otro/a c/Didia Moises y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° MO-62734-2017, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de DIDIA MOISES y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como (Circ. 4, Sección: N, Manzana: 36, Parcela: 19, Partida: 18622, Matrícula: 30891 del partido de Ituzaingó (136) del partido de Ituzaingó, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, septiembre de 2023. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Cremona del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dep. Judicial Dolores Secretaría Única con asiento en Belgrano N° 141 Dolores, en autos caratulados "Viteri Maria Alejandra y Otro/a c/El Tala SRL s/Escrituración", Expediente N° 65727, se manda publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial emplazándose a EL TALA SRL a fin que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. De Urquiza Damasía. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almagro N° 3205, 1° Piso de la ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Secretaría Única a cargo de la Dres. María Jorgelina Caroli y Malcolm Levy, ha dispuesto notificar a BENITEZ EVA CAMILA progenitora de la niña, Benitez Briana Jasmín, en los autos "Benitez Briana Jasmín s/Abrigo", la siguiente resolución: "San Justo, 27 de noviembre de 2023... Atento el resultado negativo de las diligencias ordenadas, a fin de no dilatar el trámite de las presentes; Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario, a fin de dar cumplimiento con la notificación de la medida dispuesta con fecha 29/12/2022 a Benitez Eva Camila, progenitora de la menor. Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, fíjese fecha de entrevista personal con la progenitora, ante el suscripto, en el término de 24 horas de notificada, a la que deberá comparecer Benitez Eva Camila, y la Sra. Asesora de Incapaces (conf. Art. 609 inc. b, C.C.C.N. y art. 11 de la Ley 14528). Notifíquese por Secretaría en forma conjunta con lo dispuesto en el primer párrafo de la presente, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Para su confección, dése vista a la Sra. Asesora de Incapaces". Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez. Otro auto: "San Justo, 29/12/2022. 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Benitez Briana Jasmín, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sptes. de la Ley 13298)". Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a herederos de ANA BRUNO DE FAILACCE, (hija de Miguel Bruno y Concepción Gruccio), PALMA CONCEPCIÓN FAILACCE, LC 3.502.806, con último domicilio en Belgrano N° 1834, Olavarría y OLGA SUSANA FAILACCE, LC 862.892, con último domicilio en Olavarría, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Merlos Pablo Julio y Otro/a c/Bruno Ana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-4927-2023), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Avda. Sarmiento n° 2883 de la ciudad de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, sección D, Chacra/Quinta 100; Manzana 100-a, Parcela 11-b, bien no matriculado, Folio 805 Año 1950, D.H. Fº 3239/1961 de Olavarría (078), Partida inmobiliaria 4065. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 31 días del mes de octubre de 2023. Pacheco Sebastian. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez N° 2, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle French N° 166, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza, a la Sra. HILDA GUTIERREZ, DNI N° 5.804.604. Así se encuentra dispuesto en los Autos Caratulados: "Obregon Juan Ramon c/Gutierrez Hilda s/Divorcio", expte. N° 4009/19. A continuación se transcribe al parte pertinente: "Sentencia, 24 de octubre de 2023. Atento estado y constancias de autos, procédase a la publicación mediante Edictos, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de a la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires (último domicilio de la demandada), de conformidad a lo prescripto por el Art. 342 del C.P.C.C. y en las condiciones dispuestas por los arts. 162, 163 y 164 del citado cuerpo legal, citando y emplazando a Hilda Gutierrez, para que el término de diez (10) días de notificada, ampliándose dicho término en cinco (5) días en razón de la distancia -fecha que se contará a partir de la última publicación- comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 a estar a Derecho. Not.". Resistencia, 24 de octubre de 2023. Dra.

Patricia Alejandra Sá, Juez N° 2, Juzgado de Ninez, Adolescencia y Familia. Resistencia, Chaco. Lunes 06 de noviembre de 2023. Alejandro Marcelo Sandoval, Abogado-Secretario.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, comunica en Expte. N° 76847, "ADOLFO H. LAGOMARSINO Y CÍA. SA. s/Quiebra", con fecha 1 de diciembre de 2023: corresponde disponer la clausura del procedimiento cesando respecto de la fallida si las hubiere, las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la LCQ. Mercedes, 4 de diciembre de 2023. Sheehan Barbara. Secretario.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo interinamente por el Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. MENDOZA JUAN AGUSTÍN, que en los autos caratulados "Mendoza Brandon Juan Agustín s/Abrigo", Expte. N° 37240, con fecha 4/12/2023 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad del niño Mendoza Brandon Juan Agustín, DNI N° 49.537.331. Mercedes, 6 de diciembre de 2023. Fourquet Maricel Lourdes. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita a los herederos de la Sra. BAEZ LOPEZ LORENZA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Gimenez Ortiz Francisco c/Sucesores y/o Herederos de Baez Lopez Lorenza s/Prescripción Adquisitiva Larga", publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a sucesores y/o herederos de Baez Lopez Lorenza y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Firmado Dra. Zaldua Gladys Mabel, Juez. Stocco Balseiro Nicolas. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. BRISA ROSANA PAVON, (DNI N° 46.430.417), con último domicilio conocido en la calle Las Heras 3.640, Barrio Aviación, localidad y partido de San Fernando, para que se presente en el marco de la causa "A. L. C. s/Abrigo", expte. N° SI-391-2021, se notifique de la resolución de fecha 04 de diciembre de 2023, en la que se resolvió prorrogar la guarda oportunamente otorgada de la niña Luz Catalina Alegre (DNI N° 58.294.181), nacida el día 19 de agosto de 2020, hija de Eduardo Gastón Alegre y Brisa Rosana Pavón a la Sra. Celia Ramona Quiroz (DNI N° 16.097.846) por el plazo de un (1) año a contar del presente decisorio (argmt. Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, y 232 del C.P.C.C.). Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 04 de diciembre de 2023 (...) A los fines de proceder a notificar a la Sra. Brisa Rosana Pavon (DNI N° 46.430.417) la presente resolución, ordenase la publicación de edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial". A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría. Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez. Publíquese el presente por 2 (dos) días en el "Boletín Oficial". San Isidro, 6 de diciembre de 2023. Moncaut Valeria Laura. Secretario.

dic. 12 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5218 (I.P.P. N° 13-01-000676-19), seguida a Daniel Gabriel Baez, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5218 seguida a Daniel Gabriel Baez por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a DANIEL GABRIEL BAEZ, titular del DNI N° 33.947.001, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de agosto de 1988, en Quilmes, soltero, changarin, hijo de Luis Abel Baez y de Monica Ana Palleros, con domicilio en calle 114 N° 952 entre 9 y 10 de la localidad de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 19 de enero de 2019 en Berazategui (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al imputado, al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 23/11/2023 - 11:23:53. Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 23/11/2023 - 12:20:05. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6077 (I.P.P. N° 13-01-6068-20), seguida a Hugo David Maidana y Eduardo Gustavo Araujo, por el delito de Daños, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6077 respecto de Hugo David Maidana y Eduardo Gustavo Araujo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., III.- Sobreseer total y definitivamente a Hugo David Maidana, titular del DNI N° 35.352.098, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de septiembre de 1990 en Buenos Aires, hijo de Juana Maidana, con domicilio en calle 457 e/420 y 421 N° 00 de la localidad de Juan María Gutiérrez, del partido de Berazategui, en orden al delito de daños, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 18 de mayo de 2020 en la localidad de Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y a los imputados. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. A fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos Sr. HUGO DAVID MAIDANA, cúmplase

con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Rossi Stella Maris. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-338-2022 (IPP N° 02-01-000608-2022/00), caratulada: "Maldonado José Antonio s/Abuso de Armas Agravado, Amenazas y Lesiones Leves Agravadas (hecho I), Desobediencia (hecho II) y Desobediencia (hecho III) Todo en Concurso Real (Arts. 55, 89, 92, en Relación Al 80 Inc. 1 y 11, C.P)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JOSÉ ANTONIO MALDONADO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.248.890, analfabeto, hijo de Juan Domingo Silva y de Nancy Yolanda Maldonado, nacido en Tres Arroyos, el 6 de enero de 1978, con último domicilio en Establecimiento rural "Santa María" de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. 04-12-23 Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)".

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Duran Mauricio Oscar s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° OL-6436-2023), el día 01 de diciembre de 2023, se decretó el estado de Quiebra de MAURICIO OSCAR DURAN, DNI N° 25.039.705, con domicilio real en calle Merlo 2.451 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 05 de marzo de 2024. Síndico: Cr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Lamadrid N° 3.275, Of. 4, de Olavarría, horario de atención: lunes, miércoles, y viernes de 10:00 a 13:00 hs.. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 22 de marzo de 2024, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 22 de abril de 2024, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 05 de junio de 2024. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría. Chantiri Manzur Laura. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN IGNACIO GABRIEL CARRIZO. "Carrizo Juan Ignacio Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad. (arts. 89 en función del art. 92 y 80 1 y 11, 149 Bis 1era y última parte, 239 y 55 del CP)". Cito Resolución: "...Cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Arias María Natalia. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a LUIS MARTIN ALZAMORA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55, entre 9 y 10, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-040651-21/00 caratulada "Alzamora Luis Martin s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida apor el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 06 de diciembre de 2023. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Luis Martin Alzamora, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2023 . Dra. Andrea Carolina Delendati, Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARTÍN GÓMEZ, LA COCHERA "TITO", Sr. GUILLERMO CÉSAR RAMELLA, Sr. CRISTIAN PEÑA, LA COCHERA "MY GARAGE", Sr. PABLO LAPIDOTE, Sr. JORGE DANIEL MARTORELLO, Sr. FLAVIO RICARDO VIGANO, Sra. CELESTE SOLEDAD CHAVARRIA, Sra. VERÓNICA INES GIOVANELLO, en causa nro. 19035 seguida a -Cruz Jonathan Hernan por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ANDRES CAMILO COERVO, en causa N° 20-00-018328-23, Registro de interno N° 1025, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 10 de noviembre de 2023, sumado a la respuesta brindada en fecha 15 de noviembre de 2023 por parte del Sr. Defensor Oficial del acusado Dr. Tomás Barbieri Prats respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Judith Lorena Barbosa y Andres Camilo Coervo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUDITH LORENA BARBOSA, en causa N° 20-00-018328-23, Registro de interno N° 1025, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 10 de noviembre de 2023, sumado a la respuesta brindada en fecha 15 de noviembre de 2023 por parte del Sr. Defensor Oficial del acusado Dr. Tomás Barbieri Prats respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Judith Lorena Barbosa y Andres Camilo Coervo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIAN DAMIAN COUTURIER, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23221-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 29 de noviembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Adrian Damian Couturier, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 6 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de diciembre de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MASSELLA MICHELLE SOL, con domicilio en calle Margaritas y Caroyas Bosque Peralta Ramos de Mar del Plata, en causa nro. 19253 seguida a -Navarro Calderone Franciso Lautaro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAROLINA AYELEN MASSAN en causa nro. INC-18427-1 seguida a -Fasoulis Alejandro Nicolas por el delito de Incidente de Libertad asistida la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-80-20, interno N° 2554 caratulada "Rizzo Luis Alberto s/Daño (art. 183 del C.P.), en Santa Teresita", Secretarías Única a mi cargo a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RIZZO LUIS ALBERTO, titular del DNI 21.675.038, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° -80-20 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Rizzo Luis Alberto resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 21675038, nacido el 30/05/1970 en Lomas de Zamora, hijo de Rizzo Osvaldo y de Messia Sara Cristina con último domicilio conocido en la Calle Avenida 6 e/8 y 9 de la localidad de San Clemente del Tuyú, por el delito de daños previsto y reprimido

en el 183 del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regúlanse los honorarios del Dr. Rodríguez Romeo Oscar Alberto, Tomo V, Folio 232 del CAD, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, en la suma de 30 IUS (arts. 9, punto I, apartado 3, inciso "s", 24, 33 y 54 y concs. Ley 14967 y art. 534 del CPP) suma a la que se adicionará el 10% (art.12 inc. a Ley 6716, más el impuesto al valor agregado de corresponder) Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive y del artículo 54 de la Ley 14967. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Rincón de Milberg y Tigre Centro del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO en las siguientes I.P.P.

dic. 12 v. dic. 18

ANEXOS

anexo c8101da8bbbf1805ecc4b6f6cfd287958fa42b3609c028be9dbc26dd3e687df

Ver

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-5932-23/00 "García Diego José Alejandro y Ots. s/Homicidio Simple en Tentativa y Daño", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 31 de octubre de 2023- por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la sala cuarta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 127.231 de este tribunal, caratulada "García Diego José Alejandro s/Recurso de Casación". Practicado el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan - Natiello procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes I. Se inician las presentes actuaciones en virtud del recurso de casación presentado por José María Calabria, defensor particular de Diego José Alejandro García, contra la resolución dictada por la sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Mercedes revocatoria de la decisión del Juzgado de Garantías N° 2, que hizo lugar a la eximición de prisión en favor del imputado. En primer lugar, entiende la defensa que la sentencia de la Cámara es insuficiente, ilegal y arbitraria, por lo que resulta susceptible de ser revisada en esta instancia, a la vez que conlleva un supuesto de gravedad institucional. Asimismo, destaca que ocasiona a su asistido un perjuicio que podría resultar imposible reparación ulterior, al afectar un derecho que requiere tutela inmediata, razón por la cual debe equipararse a definitiva. En segundo lugar, sostiene que se han interpretado erróneamente los arts. 14, 14 bis., 15, 16, 17, 18, 19, 24, 75 inc. 22 de la CN, 8.2, 26 y 33 de la CADH, 9 DDHC y 14.2 del PIDCP, 31.1 de la Convención de Viena, 16 de la Constitución Provincial, 23, 144, 151, 168, 185, 186, 188 y 190 inc. 1° del CPP; y subraya que la cámara omitió dar tratamiento al planteo defensorista respecto la operatividad de la orden de detención ante la denegatoria de la eximición de prisión, es decir, si la orden de detención se puede efectivizar aun cuando la eximición de prisión no se encuentre firme. Por otro lado, resalta que lo resuelto por la Cámara, libera a esa parte de plantear la inconstitucionalidad del art.186 del CPP, en cuanto limitaría el instituto a los casos en los que procede la excarcelación ordinaria ya que, al resolver, los jueces revisores trataron el beneficio dentro de los parámetros del art.171. Finalmente, señala que existen elementos de valor procesal que deben ser evaluados, tales como la pobreza probatoria del expediente y la voluntad de su defendido de presentarse ante la justicia y someterse a proceso. En consecuencia, solicita se suspenda la ejecutoriedad de la orden de detención hasta tanto se resuelva y quede firme la eximición de prisión solicitada. Por último, peticiona que se haga lugar al recurso de casación, se otorgue la eximición de prisión al imputado y se tenga presente la reserva del caso federal. II. Concedido y elevado el recurso, se dispuso la radicación en sala y se notificó a las partes. Oportunidad en que Daniela Bersi, fiscal adjunta ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, se expidió por su rechazo. III. Cumplidos los trámites de rigor y hallándose en estado de dictar sentencia, los señores jueces decidieron plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.) ¿Es admisible el recurso de casación? 2da.) ¿Es procedente? 3ra.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Habiéndose interpuesto el recurso en tiempo y forma, en los términos de los artículos 421 y 451 del CPP, corresponde que me pronuncie por la admisibilidad del presente remedio, en atención a la previsión del artículo 450 tercer párrafo del ritual y a fin de garantizar la doble conformidad judicial. Voto por la afirmativa. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la afirmativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Con fecha 9 de mayo de 2023, el Juzgado de Garantías interviniente, en lo que aquí interesa, concedió la eximición de prisión a Diego José Alejandro García, con obligaciones especiales. Dicha decisión fue impugnada por el Ministerio Público Fiscal, resolviendo en consecuencia la alzada departamental revocar el pronunciamiento aludido; circunstancia que motivó la interposición del presente recurso. Sentado ello, estimo que la resolución de la sala I de la Cámara de Mercedes mediante la cual se revocó la decisión del Juzgado de Garantías N° 2 constituye derivación razonada del derecho vigente (arts. 106 y 210 del CPP) por las circunstancias que a continuación expondré. En efecto, cabe destacar en primera instancia que se encuadró la conducta de Diego José Alejandro García en los términos de los arts. 45 y 183 del CP "daño simple", en razón de ello, tras ponderar la ausencia de antecedentes penales y demás características personales, entendió el juez garante que su situación encuadraba en el art. 169 inc.1. Posteriormente, los jueces camaristas al estudiar la apelación fiscal, observaron las constancias obrantes en la IPP 09-00-5932-23 a través del SIMP y advirtieron que el juez interviniente habría limitado su análisis a la declaración de la víctima, quien no pudo individualizar durante la agresión sufrida más que el protagonismo de Lautaro García, por efecto del desvanecimiento que fuera consecuencia de los golpes

recibidos, omitiendo así valorar los testimonios de Cristian Benavidez y Cristian Pintos, de los cuales se desprende la participación de Diego José Alejandro García en el hecho que atentó contra la vida del Sr. Guerrieri. En razón de ello, los jueces revisores entendieron que la participación del causante en el episodio investigado aparece constatada con la indicación directa de testigos presenciales y, dado el grave riesgo que aparejó para la vida de la víctima -quien sufrió traumatismo de cráneo grave con fractura y hundimiento de hueso frontal-, concluyeron que la significación jurídica escogida por la fiscalía resultó acertada. En consecuencia, consideraron que la conducta del encartado resulta prima facie constitutiva de los delitos de homicidio simple en grado de tentativa y daños en concurso real (arts. 42, 45, 55, 79 y 183 del CP). Además, analizaron los riesgos procesales del caso ponderando las características del hecho y la magnitud de la pena que se espera como resultado del proceso (art. 148, primer párrafo y 2º párrafo inc. 2 del CPP) circunstancias que permiten demostrar la concurrencia de riesgos procesales. En esa línea, descarto cualquier viso de arbitrariedad en la decisión en crisis y estimo que la resolución de la sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial Mercedes que revocó la resolución del Juzgado de Garantías N° 2 y rechazó la eximición de prisión, está debidamente fundada, siendo razonables los motivos evaluados, conforme los arts. 18 de la CN, 1, 106 y 210 del CPP. De lo antedicho se desprende que estas circunstancias fueron ponderadas razonablemente por la cámara y constituyen obstáculos insalvables para acceder al beneficio pretendido. Cabe agregar, que la calificación legal solicitada por el acusador y atribuida por la Cámara a los eventos que se le endilgan a García, y los parámetros reseñados, constituyen un valladar infranqueable a los fines de la excarcelación ordinaria (arts. 169 inc. 2 del CPP) consecuentemente tampoco permiten la concesión del beneficio de eximición impetrado, en función de lo prescripto por el artículo 186 del CPP. Sentado lo dicho, se impone confirmar el parecer de la Cámara, teniendo en cuenta la calificación de los ilícitos enrostrados al imputado, homicidio simple en grado de tentativa y daños en concurso real, arts. 42, 45, 55, 79 y 183 del CP. De dicha situación se desprende que la pena en expectativa supera los 8 años de prisión, circunstancia objetiva que impide la aplicación del instituto reclamado. Como contracara de lo dicho, la denegatoria jurisdiccional a una petición de eximición de prisión en razón de no ser procedente la excarcelación ordinaria, como sucede en el sub lite, no apareja de manera ineludible y fatal la detención de quien pretendiera el instituto del art. 185 del CPP, sino solo su improcedencia ope legis, por imperio del texto de la Ley adjetiva, armónicamente interpretada. Finalmente, y en relación al agravio presentado por la defensa referente a la omisión de tratamiento por parte de la Cámara del planteo vinculado al efecto suspensivo (respecto de la detención) que tienen los recursos presentados en el marco de la revocación de la eximición de prisión, sin perjuicio de otras consideraciones que podrían formularse sobre el particular, lo cierto es que cualquier elucubración sobre el punto carecería de incidencia concreta si se atiende a la situación actual que reseñaré a continuación. Se ha certificado en autos que, en virtud de la resolución que se recurre en esta oportunidad, la defensa requirió al juzgado interviniente que se suspenda la orden de detención, ello en función de que había efectuado reserva de recurrir ante Casación. En fecha 17/08/2023, el magistrado rechazó dicha solicitud, frente a lo cual el Dr. Calabria presentó un recurso de apelación, el que fue concedido y continúa en estudio de la Cámara. Por último, surge que en fecha 07/09/2023, el Agente Fiscal interviniente insertó la orden de captura respecto del nombrado, encontrándose actualmente prófugo. En razón de lo anteriormente referenciado, encontrándose la suspensión requerida pendiente de resolución por parte de la sala I de la Cámara de apelación y Garantías de Mercedes, y especialmente, hallándose prófugo el encartado, dado que tanto las sentencias como las resoluciones que se les asimilan por sus efectos, deben atender a las circunstancias reinantes al momento de decidir, aunque sean sobrevinientes a la interposición del pedido en tratamiento (doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los Fallos 310:670; 311:1810; 318:625; 321:1393;310:2246; 313:584; 314:568; 315:1553; 316:479; 318:625; 319:79; 323:600;324:448; 325:1345, entre otros) entiendo que no corresponde en esta oportunidad manifestarme al respecto, en pos del respeto al trámite recursivo y el debido tránsito por las instancias ordinarias. Consecuentemente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto. Así, voto por la negativa. A la misma segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que han sido resueltas las cuestiones precedentes, corresponde: 1) declarar admisible el recurso de casación deducido por José María Calabria, defensor particular de Diego José Alejandro García; 2) rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia (arts. 75 inc. 22 de CN, 7 y 8 de la CADH, 168 y 171 de la Const. Pcial., 1, 106, 144, 148, 169, 186, 210, 421, 450, 451, 530, 531 y concs. del CPP); 3) diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente por la labor desplegada en esta sede para una vez regulados en la instancia (Arts. 15, 16, 31, 33 y ccctes. de la Ley N° 14.967) y 4) tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la Ley 48. Así lo voto. A la misma tercera cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación deducido por José María Calabria, defensor particular de Diego José Alejandro García. II. Rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 75 inc. 22 de CN, 7 y 8 de la CADH, 168 y 171 de la Const. Pcial., 1, 106, 144, 148, 169, 186, 210, 421, 450, 451, 530, 531 y concs. del CPP. III. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente por la labor desplegada en esta sede para una vez regulados en la instancia. Arts. 15, 16, 31, 33 y ccctes. de la Ley N° 14.967. IV. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese, y, oportunamente, radíquese electrónicamente en la instancia de origen". Fdo: Dres. Natiello Carlos Ángel; Kohan Mario Eduardo. Secretaria del Tribunal de Casación: Dra. Otharan Olivia. Oliva Facundo Guillermo, Juez de Garantías.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-02-5421-23 seguida a "Rodríguez Abril Jazmin y Otro s/Robo Simple en Tentativa Dos Hechos en Concurso Real" de trámite por ante este Juzgado, notifica a JAZMIN ABRIL RODRIGUEZ nacido el 29 de abril de 2008, argentino, DNI 48.636.857 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con ultimo domicilio en calle Gaboto Altura: 2480 de la localidad de San Bernardo que en fecha 6/12/2023 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1º). Sobreseer definitivamente al menor:... Jazmin Abril Rodriguez nacido el 29 de abril de 2008, argentino, DNI 48.636.857, con domicilio en calle Gaboto Altura: 2480 de la localidad de San Bernardo orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como robo simple en tentativa dos hechos en concurso real por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art.

323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa, ello sin perjuicio de la potestad que posee el ministerio público fiscal para disponer la intervención en su caso. (3°). Que respecto a la solicitud de mantenimiento de la medida cautelar, se deja constancia que no se encuentra dictada medida cautelar alguna en el marco de los presentes actuados. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Perez Zamora Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO TOMAS ARANCIBIA en la I.P.P. N° PP-07-03-017548- 19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de diciembre de 2023. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000012054215 - 13/11/2019 - 13:47:59. Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000012054215>) se resolvió suspender este proceso a prueba en favor de los imputados Guillermo Tomas Arancibia y Alberto Ramon Caballero, por el plazo de dos años, quedando sujetos durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Guillermo Tomas Arancibia y a Alberto Ramon Caballero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). (...) (...)" Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a HECTOR HERNAN PINTOS, con 28.164.898, argentino, hijo de Enrique Pintos y de Ramona Mendoza, nacido el 14 de mayo de 1980 en Claypole, partido de Almirante Brown con último domicilio en la calle Tamarindo N° 1373 de Claypole, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-57377-20 (RI 10970) caratulada "Pintos Hector Hernan s/Encubrimiento Calificado" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Hector Hernan Pintos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos atento lo informado en fecha 29 de septiembre de 2023, más lo manifestado por el Sr. Defensor oficial en su presentación del 4 de julio de 2023, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de octubre de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO TOMAS ARANCIBIA en la I.P.P. N° PP-07-03-017548-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de diciembre de 2023. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000012054215 - 13/11/2019 - 13:47:59 -Acta- Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000012054215>) se resolvió suspender este proceso a prueba en favor de los imputados Guillermo Tomas Arancibia y Alberto Ramon Caballero, por el plazo de dos años, quedando sujetos durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron.(...) (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Guillermo Tomas Arancibia y a Alberto Ramon Caballero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). (...) (...)" Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 1 DÍA - La Dra. Marina Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 3 de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, sito en Leloir 881, Secretaría Única, en autos caratulados "JNQFA3-INC-121906/2022, Ibañez Jorge Luis c/Insaurrealde Adriana Alejandra s/Inc. Cesación de Cuota Alimentaria", ha dispuesto notificar a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA INSAURRALDE, DNI 29.636.751, lo siguiente: "Neuquén, 13 de noviembre del año 2023.-Se advierte que a la fecha Melanie Nicole Ibañez (9/8/2022) ha alcanzado los 21 años de edad, por ello y teniendo en cuenta que la cuota alimentaria fijada en los términos del art. 658 del CCyC, culmina de pleno derecho al llegar el hijo a la edad de 21 años y que tal circunstancia se encuentra debidamente acreditada con la partida de nacimiento obrante a fs. 6 dispongo el cese de la cuota alimentaria respecto de Melanie Nicole Ibañez en razón de haber ésta alcanzado dicha edad. Así lo resuelvo. Notifíquese. Regístrese. Atento que sólo subsiste la obligación alimentaria a favor de Steven Vladimir Ibañez, se debe readecuar el monto de la cuota alimentaria fijada en autos y sin perjuicio de continuar su curso el presente trámite de incidente de cese de cuota alimentaria, dispónganse en forma provisoria y hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión planteada, en concepto de cuota alimentaria a favor de Steven Vladimir Ibañez la suma equivalente al 20% de los haberes que el Sr. Jorge Luis Ibañez percibe, excluido los descuentos de ley y con más las asignaciones familiares y sobre el Sueldo Anual complementario suma que deberá ser abonada del 1 al 10 de cada mes. A tal fin líbrese oficio a la empleadora. Así lo resuelvo. Notifíquese electrónicamente al actor y conjuntamente con el traslado de demanda a la accionada. Respecto a la notificación a la demandada, atento la imposibilidad de notificar a la misma en la ciudad de Mercedes, de conformidad a lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC notifíquese lo dispuesto el 10/6/23 por edictos a Adriana Alejandra Insaurrealde, DNI 29.636.751. A tal fin, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Marina Comas, Juez. "Neuquén, 10 de junio del año 2022 Por presentada demanda de Incidente

de Cese de cuota alimentaria por Jorge Luis Ibáñez contra Adriana Alejandra Insaurralde y Melannie Nicole Ibáñez, desde que la misma cuenta con 19 años a la fecha- la que tramitará por las normas del proceso incidental (arts. arts. 175 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Neuquén). Hágase saber a Adriana Alejandra Insaurralde que deberá contestar la demanda en el plazo de 11 días hábiles -ampliados en razón de la distancia, atento el domicilio denunciado- y a la joven Melannie Nicole Ibáñez que deberá contestarla en el plazo de cinco días. Para contestar la demanda necesitará un abogado. Si no tiene recursos económicos suficientes para contratar un abogado particular, podrá recurrir a las Defensorías Públicas Civiles para lo cual podrá contactarse a las siguientes vías de contacto: 1- Whatsapp: 299-5531358 2- Número de teléfono: 2995255078 (fijo). 3- Correo electrónico: sojcinq@jusneuquen.gov.ar 4- Facebook: sojnequen Se le hace saber que si no contesta, ni se presenta, podrá decretarse su rebeldía y tenerse presumidos como verdaderos los hechos que alega la parte demandante. Notifíquese por cédula o personalmente con copia de la demanda y documental. En relación a Dylan Gabriel Ibáñez, analizando las constancias de autos y teniendo en cuenta que la cuota alimentaria fijada en los términos del art. 662 del CCyC, culmina de pleno derecho al llegar el hijo a la edad de 21 años y que tal circunstancia se encuentra debidamente acreditada con la partida de nacimiento obrante a fs. 7 corresponde hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia decretar el cese de la obligación alimentaria respecto del mismo en razón de haber alcanzado dicha edad. Atento que subsiste la obligación alimentaria a favor de Steven Vladimir y Melannie Nicole, y dado lo expuesto en la demanda, considero prudente readecuar el monto de la cuota alimentaria pactada en los presentes, disponiendo que en forma provisoria, la cuota alimentaria a su favor se reduzca al 30% de los haberes que el Sr. Jorge Luis Ibáñez percibe, excluido los descuentos de ley, con más las asignaciones familiares y por discapacidad, y proporcional del SAC, suma que deberá ser abonada del 1 al 10 de cada mes en la cuenta judicial del Expte. N° 39018/2009. Lo que así resuelvo. Notifíquese". Fdo.: Dra. Marina Comas, Juez. Sonia Patricia Gomez, Funcionaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 6 de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Béccar, pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría de las Dras. María V. Grazia y Marisa S. Castino, cita y emplaza por quince días hábiles, a quien pretenda formular oposición a la Rectificación de Partida de Defunción de JOSÉ FASSIANO por José Ángel Andrés Fassiano, nacionalidad argentina, nacido el 30/11/1923, LE 2306206, hijo de Constante Fassiano y de Angela Angeleri, jubilado y pensionado, estado civil viudo de Haydeé Máxima Melogno, fecha de fallecimiento 19/06/2002.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín; Secretaría Única desempeñada por las Dras. M. Lucrecia Coronel y María Paula Gandolfo, con asiento en calle Ituzaingó N° 340, piso 6, en autos caratulados "Gobbi Pablo Ricardo c/Lang Willar Jorge Juan Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga, (expte. N° SI-49967-2022)", cita y emplaza a JORGE JUAN PEDRO LANG WILLAR, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Estrada N° 1355, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: H, Manzana: 221, Parcela: 4, Partida inmobiliaria: 11130, con antecedente dominial Folio 2007 año 1956, partido de Tigre (057), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art.681 del CPC). San Isidro, diciembre de 2023. María Paula Gandolfo, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Depto. Judicial de Mercedes, pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Herederos de Forti Marcela Liliana c/Herederos de Zaccardi Carlos Alberto s/Materia a Categorizar, Expediente: N° 80799" cita y emplaza por cinco (5) días a GLORIA VERÓNICA FERRARO, DNI: 23.086.556, con último domicilio conocido en calle Garibaldi n° 369 de Chivilcoy y/o a quienes resulten universales herederos y/o sucesores del Sr. Hugo Oscar Ferraro, DNI: 7.781.965 para que comparezcan a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de ley. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Ríos Centurión Alba Rocío, Ríos Centurión William César, Ríos Centurión Wilson, Ríos Centurión Rosalinda y Ríos Gustavo Joel s/Abrigo", (Exte. N° TG-8062-2022), se han legalizado las medidas de abrigo con respecto a Alba Rocío Ríos Centurión (DNI N° 54.954.100), en fecha 19/12/2022; Ríos Centurión William Cesar (DNI 95.328.341), en fecha 31/1/2023; Wilson Ríos Centurión (DNI N° 52.413.355), en fecha 30/5/2023; y Rosalinda Ríos Centurión (DNI N° 49.301.443) y Gustavo Joel Ríos (DNI N° 53.371.009), en fecha 16/6/2023. Que se cita al Sr. DEMETRIO RIOS BOGADO, (DNI 95.300285), a la audiencia a celebrarse en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14.528, para el día 22 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams. Hágase saber que el Sr. Demetrio deberá aportar una dirección de correo electrónico a la que se le enviarán los datos de acceso a la reunión correspondiente y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y que ante la incomparecencia injustificada a la audiencia podrá declararse la Situación de Adoptabilidad de la niña Alba Rocío. Tigre.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Dominguez Elba c/Gimenez Dora María y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° SN-6252-2023, cita y emplaza por diez días a los Herederos del Sr. JUAN CARLOS POGGI y/o quien/es se consideren con derecho al bien que se intenta prescribir, sito en el partido de San Nicolás, en General Rojo, en calle Junín n° 259 entre las de Mitre y General Paz, que de acuerdo a plano 98-68-2022, es la Parcela 18 "a" de la manzana 38 que mide 10,00 de frente y contrafrente por 50,00 mts. en ambos costados; Superficie 500,000 mts Cds y linda: Al frente Sudeste con calle Junín, al costado Nordeste con parcelas 3 "b", 3 "c" y 7, al contrafrente Nordoeste con parcelas 28 y 29 y al costado Sudoeste con parcela 9. Nomenclatura Catastral Cir.: 10, Secc. A, Manzana 38, parcela 8 "a" Partida inmobiliaria 98-035946-8; Dominio 216/70 Partido de San Nicolás (098); para que comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás,

noviembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 1, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata en autos: "Dondero Alberto F. y Otr. c/Marina Alberto Pedro y Otr. s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 127623", cita a herederos de MANUEL SUJOLUSKY y a quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos cuyos datos son Partido 045, Matr. 137760, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. B, Mza. 127-P, Parc. 12-A, Subparcela 00-09, Partida 229570; para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes Depto. Judicial Mar del Plata.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Miyar Vega Estefanía c/Gomez Kevin Alexis s/Cobro de Honorarios", (expediente número 72441), que tramitan por ante este Juzgado, cita a KEVIN ALEXIS GOMEZ (DNI 39.847.905, CUIT 20398479050) para que dentro de los cinco días de notificado oponga excepciones y constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y mandar llevar adelante la ejecución, conforme lo dispuesto en fecha 8-junio-23. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2023. Juan Pablo Polla, Secretario.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alonso Pablo Daniel c/Pascal Elvira Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° LZ-53715-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los presuntos herederos de ELVIRA LUISA PASCAL y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones sito en la calle Monseñor D'Andrea N° 1738, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, individualizado como Partido 03, Partida 102600, Circunscripción 5, Manzana 487 A, Sección J, parcela 16, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.).

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso de San Isidro, cita a la Sra. PETERCIA ELIAS DE SILVA, en su carácter de Heredera de la Sra. Afifa Elías De Piatanesi y a los sucesores y/o herederos del Sr. ÁNGEL PASCUAL PIATANESI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Jacinto Díaz 19, piso 1, Departamento "B", de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: II-A-5-10- Subparcela 2, Matrícula 6664/2, del partido de San Isidro, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "García De La Vega Carlos Alberto c/Sucesores de Piatanesi Ángel Pascual y Elías Petercia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 16892/2019, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art. 681 del C.P.C.C.). San Isidro, 06 de diciembre de 2023. María Paula Gandolfo, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - Por orden de la Jueza María Cecilia Valeros de Corica en Expediente caratulado "Rojas Sormasche Marina c/Conterio Enrique y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial De La Plata, se hace saber que por el término de diez días, que la Rojas Sormasche Marina DNI N° 94.316.250 ha iniciado juicio de usucapión de un inmueble designado como Lote 6, Chacra 76, Parte Manzana F, Sección A, Nomenclatura Catastral, Circunscripción 3, Sección D, Manzana 149 M, Parcela 1 y 3, Partida 216964 ubicado en la localidad de Melchor Romero del partido de La Plata atento el estado de las actuaciones, lo dictaminado por la defensora y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a los demandados CONTERIO ENRIQUE, CONTERIO JUAN y a quien se crea con derecho. Objeto de autos para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, emplaza a los herederos y/o sucesores de DAMIANA ALONSO, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial en turno, a fin de que lo represente en autos "Wayar Elizabet Raquel c/Peluso Adrian Eduardo y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", SI-25275-2013. Rodriguez Marcela Alejandra. Secretario.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Amestoy Aida Celica c/Di Tulio Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 72390, cita y emplaza por el término de dos días a CONSTANCIA DI TULLIO y los posibles Herederos de MAGDALENA DI TULLIO como personas inciertas y/o a quienes se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 22607 del partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 2, Sección B, Manzana 132 - b, Parcela 1, Chacra-Quinta 132, Partida Inmobiliaria 87445, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, en caso de Incomparecencia (arts. 43 y 341 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Benitez Felix Raul y Otro c/Costa Valeria S.A s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion" - N° 51185 cita y emplaza a COSTA VALERIA S.A., para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, designado catastralmente como Circunscripción: IV; Sección: D; Manzana: 306; Parcela: 9; Partida Municipal: 020661/6, Partida inmobiliaria ARBA 124 - 024828-6 del Municipio de Pinamar. Pinamar, diciembre de 2023. Valenzuela Juan Geronimo. Secretario.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, a cargo de la Dra. Ana Paola Azzanesi, en los autos "Dobroevic José Luis y Otro c/Poodts Edmundo José Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro.: 5588-22, ordeno citar por edictos al titular registral, Don EDMUNDO JOSÉ CARLOS POODTS y/o a quien se considere con derecho sobre cuatro (4) lotes de terreno situados en la calle De la Piedad entre las calles Santa Rosa y de la Merced en el Balneario Mar de Cobo, Partido de Mar Chiquita, que se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires e identificados según plano de subdivisión 69-22-1947 como lotes nros. cuatro, cinco, seis y siete de la manzana catorce, según título como Lotes 4, 5, 6 y 7 de la manzana 14, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circ. IV; Secc. D; Mza. 14; Parc. 4; 5; 6 y 7 (069) Ptdo. de Mar Chiquita, Inscriptos en el folio 571 del año 1950, Partidas Inmobiliarias 069-009690; 069-009691; 069-009684 y 069-009685 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341, 681, y conchs. del C.P.C.C.). Coronel Vidal, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita a herederos de ANTONIO TOMÁS ALFARO Y CASTRO, JUANA NEÍLIDA ALFARO Y CASTRO, RAMÓN ALFARO Y CASTRO, MAURICIO ALFARO Y CASTRO y MARÍA VICTORIA ALFARO Y CASTRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Cabo de Hornos 715 de Arrecifes (Inscripción de dominio Matrículas N° 10998 y 11017 del partido de Arrecifes, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Mza. 81au, Parc. 8c y 11), para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. En caso de que los citados no comparecieran a tomar intervención y estar a derecho en este juicio, se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre calles 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "García Chavarria Emilio Mariano c/Estevez Isabel s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", Exp. 21370-2020, cita y emplaza a ISABEL ESTEVEZ (DNI 13.365.388) para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del departamento Judicial La Plata, en los autos "Sosa Jose Joaquín c/Halberstatb de Esau Mina y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga"- Expte LP - 90130-2019, cita y emplaza por el término de diez días a la parte demandada MINA HALBERSTATB DE ESAU y OTTO ESAU y quienes se consideren con derecho, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial de Buenos Aires y de C.A.B.A. y en el diario Clarín bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 681 C.P.C.C.), sobre los bienes que a continuación se describen: 1).- Un lote de terreno, sito en calle 439 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 4, Partida N° 264292.- Matrícula 51.493 (55). 2).- Un lote de terreno, sito en calle 439 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 5; Partida N° 264293. Matrícula 51.494 (55). 3).- Un lote de terreno, sito en calle 438 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 24; Partida N° 264312.- Matrícula 51.499 (55). 4).-Un lote de terreno, sito en calle 438 e/ 139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincon", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 25; Partida N° 264313.- Matrícula 51.500 (55). 5).- Un lote de terreno, sito en calle 438 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 26; Partida N° 264314. Matrícula 51.501 (55). Se deja constancias que dichas Parcelas 24; 25 y 26 fueron unificadas como Parcela 24 a. La Plata, diciembre 2023.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes sito en calle 9 de Julio 287, piso 2 de esa Ciudad, en autos caratulados "Romera Germán Andrés y Otro/a c/Campbell Davidson John Colin s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", (Expte. N° 34578), cita a los herederos o al representante legal de CAMPBELL DAVIDSON JOHN COLIN y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 414 A entre calles 452 y 453 de Juan María Gutiérrez partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Parcela 12 (doce), Manzana 150 (ciento cincuenta), Circunscripción VI, Sección R, Partida Inmobiliaria 120-63128, inscripto en el folio 451 del año 1945, emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes. (Arts.43 y 53 inc 5° del C.P.C.C.). Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, a cargo de la Dra. Nunez Leguizamon María Elvira Del Valle, sito en Padre Fahy 435 de la localidad de Capilla del Señor, pcia. Bs. As., del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en autos caratulados "Fioretto Gerónimo Antonio c/Mazzini Gerónimo y Otros s/Usucapion", Expte. N° 7847, en trámite ante este Juzgado, cita y emplaza a ADRIANA MABEL SOSA, NILDA ISABEL, FELIPE GERÓNIMO SOSA, y APOLINARIA

MARÍA ISABEL FIORETTO Y MAZZINI, y/o posibles herederos y/o a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A; Mza. 26, Parcela 25 "A"; Partida N° 1763, Dominio: D.H.13104/74 con relación N° inscripción 22117, F° 1362v.año 1890-Serie A, T° 89, D.H. 2659/68; D.H. 3869/43 y D.H. 1340/64, del partido de Exaltación de la Cruz, a quienes se emplaza para que en el término de diez (10) días -plazo que arranca a contar desde el día siguiente a la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juz.de 1º Inst en lo C.yC. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 13 días a herederos de CARMEN ONORATO, DNI N° 3.890.353, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Avda. 42 entre calles 77 y 79, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E, Qta.115, Mza.115-d; Parc. 6-"p".- Pda. Inmb. 22.255, Matrícula 25.850 del pdo. Necochea en el expte. "De Benedictis Juan Bautista c/Herederos de Escolar Felix y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 61.544), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 6 de diciembre de 2023. Mangione Rosana Elisabet. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del departamento Judicial La Plata, en los autos "Sosa Jose Joaquín c/Halberstatb De Esau Mina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-90130-2019, cita y emplaza por el término de diez días a la parte demandada MINA HALBERSTATB DE ESAU y OTTO ESAU y a quienes se consideren con derecho, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial de Buenos Aires y de C.A.B.A. y en el diario Clarín bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 681 C.P.C.C.), sobre los bienes que a continuación se describen: 1). Un lote de terreno, sito en calle 439 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 4; Partida N° 264292. Matrícula 51.493 (55). 2). Un lote de terreno, sito en calle 439 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 5; Partida N° 264293. Matrícula 51.494 (55). 3). Un lote de terreno, sito en calle 438 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 24; Partida N° 264312. Matrícula 51.499 (55). 4). Un lote de terreno, sito en calle 438 e/ 139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 25; Partida N° 264313. Matrícula 51.500 (55). 5).- Un lote de terreno, sito en calle 438 e/139 y 140 s/n° del Establecimiento "El Rincón", partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 145; Parcela 26; Partida N° 264314. Matrícula 51.501 (55). Se deja constancias que dichas Parcelas 24; 25 y 26 fueron unificadas como Parcela 24 a. La Plata, diciembre 2023.

dic. 13 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, sito en calle Asconapé 180, Moreno, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo y del Dr. Darío Carlos Collado, publica por tres (3.) días la siguiente resolución notifico a JUAN IGNACIO OLIVA, DNI 32.912.608, que en los autos caratulados "Morales Gabriel Alberto c/Oliva Juan Ignacio y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación", (Expte. 3020/2021), que tramita por ante este órgano, se ha fijado audiencia para el día 07 de febrero de 2024 a las 10:00 horas a la que deberá comparecer personalmente, con su respectivo documento de identidad y con debido patrocinio letrado. El auto que así lo ordena dice: "Moreno, 27/11/2023. (...) Teniendo en consideración lo establecido por el art. 706 del C.C.C. entiendo que sin perjuicio de lo establecido por el art. 840 del C.P.C.C., corresponde fijar audiencia en los términos del art. 842 del C.P.C.C. y a los fines previstos por la citada norma legal convocase a las partes para la audiencia del día 7 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, a la que deberán comparecer las partes personalmente, con sus respectivos documentos de identidad y con debido patrocinio letrado. Notifíquese por secretaría (art. 143 del C.P.C.C.)". Dra. Galati María Alejandra, Juez. "Moreno, 29 de noviembre de 2023. (...) A fin de notificar la misma, librense y publíquense edictos los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, quedando su confección a cargo de la parte". María Alejandra Galati, Jueza.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5972 (I.P.P. N° 13-00-007493-21), seguida a -Jeremías Nahuel Ojeda por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5972 seguida a Jeremías Nahuel Ojeda por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JEREMÍAS NAHUEL OJEDA, titular del DNI N° 38.302.420, de nacionalidad argentina, nacido el día 05 de junio de 1994, en Quilmes, soltero, carpintero, hijo de Milagros Ojeda y de Nilda Beatriz Monzon, con último domicilio en calle 395 N° 1538 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de marzo de 2021 en Quilmes (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebelría, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Jeremías Nahuel Ojeda y que fuera insertada bajo el N° 3274226. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jeremías Nahuel Ojeda, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de

Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita para que comparezca a estar a derecho a la Sra. SARA ROXANA ARENALES (DNI N° 37.605.746), haciéndole saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, para lo cual podrá concurrir a la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia N° 468 de San Isidro, y que en caso de incomparecencia injustificada se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad del niño Liam, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 7 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de 3 días a GUANCA BENITEZ IVÁN DARIÓ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI nro. 25.316.736, hijo de Suny Benitez, y de Pedro Casimiro Guanca, último domicilio sito en la calle Sarmiento nro. 401 de Tristán Suarez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa PP-07-01-1775-22, registro interno n° 7676 de esta Sede, seguida a Guanca Benitez Iván Darío, en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80 y Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Segunda de Ezeiza y, siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de lo manifestado por el Dr. Martín Béheran en su presentación electrónica de fecha 04 de septiembre de 2023, córrase traslado a la defensa oficial a efectos de que informe si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sírvase la presente de atenta nota de envío. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARCELINO OMAR MACHE, poseedor del DNI N° 30.054.239; nacido el 3 de abril de 1983 en Lanús, hijo de Gladys Ester Juarez y de Juan Ramon Garcia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-58680-2300 (Registro Interno N° 10314), caratulada "García Marcelino Omar s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Ser Realizadas en un Contexto de Violencia de Género en concurso real con Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1212-21, interno N° 3041 caratulada "Pulido Estefanía Del Carmen s/Atentado a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PULIDO ESTEFANÍA DEL CARMEN, titular del DNI N° 37.030.786, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1212-21 Interno N° 3041 caratulada "Pulido Estefanía Del Carmen s/Atentado a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en General Madariaga" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Pulido Estefanía Del Carmen, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.030.786, nacida el 10 de septiembre de 1992, hija de Ramón Rodolfo y de Peralta María Susana, domiciliada en Avenida Buenos Aires e/Fausto y Av. Caseros de General Madariaga, en orden al delito de Atentado Contra la Autoridad, previsto y sancionado por el artículo 237 del Código Penal, hecho cometido el día 17 de mayo del año 2021 en General Madariaga, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1418-19, Interno N°2441 caratulada "Alvarez Walter Nicolás s/Encubrimiento -2 Hechos- (Art. 277 Inc. 1° Apart. "C" C.P.) y Robo (Art. 164 C.P.) a Fourcade José Eduardo. Alvarez Gonzalo Emanuel s/Hurto -2 Hechos-, Ttva de Hurto, Usurpación Propiedad y Hurto agrav. por Escalamiento. Alvarez Walter Nicolás y Loto Braian Ezequiel s/Hurto todos en Gral. Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALVAREZ WALTER NICOLÁS, titular del DNI N° 42.015.079, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la Causa 211/20 int. 2578 (IPP 03-01-00865-19/00), seguida por el delito de Hurto al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a los imputados Walter Nicolás Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo

de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio casa 17 Barrio Testa de General Belgrano...; II.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la Causa 1418/2019 int. 2441 (IPP 03-01-01689-18/00), seguida por el delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277, inc. 1° apartado c) del Código Penal al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Walter Nicolás Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio en casa 17 barrio Testa de General Belgrano en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1° apartado c) del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.)... Regístrese y notifíquese a las partes técnicas en forma electrónica y por oficio a los encartados y pase la presente causa para resolver sobre los abreviados presentados. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Dolores. "Dolores, 19 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23 de agosto del año 2023, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que por Sentencia dictada por éste Juzgado Alvarez Gonzalo Emanuel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 23 de agosto del año 2023 a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, Y respecto a Alvarez Walter Nicolás en el mismo pronunciamiento fue condenado a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional la que quedó firme y consentida con fecha 13/9/2023. Tiempos de detención. Alvarez Gonzalo Emanuel Causa 950/2021, Int. 2973 IPP 03-01-1709-21 estuvo detenido desde el día 24/5/2021 a las 01:18 horas -ver fs. 3- hasta el día 24/5/2024 en que la Fiscalía dispuso su libertad y se hizo efectiva a las 13:15 de dicha jornada -ver fs. 36 y 43- un (1) día. Causa 934/2021 int. 2970 IPP 03-01-1724-21/00 estuvo desde el día 24/05/2021 a las 19:50 horas -ver acta de procedimiento AP00001347-0088680/2021- hasta el día 28/5/2021 en que en el marco de incidente de excarcelación 1 el Dr. Gasquet dispuso su excarcelación, la que se hizo efectiva el mismo día -ver fs. 9 y 16/vta de dicho incidente- con lo cual totalizan cuatro (4) días.- Causa 1615/2021 int. 3134 IPP 03-01-1802-21/00 no estuvo privado de su libertad. Alvarez Walter Nicolás, Causa 176/2020 int. 2571 IPP 03-01-2088-18, no estuvo privado de su libertad. Causa 176/2020 int. 2571, IPP 03-01-2632-21 no estuvo privado de su libertad. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 23 de agosto del año 2027. Tercero Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 23 de agosto del año 2031 y el día 23 de agosto del año 2033 respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar a los obligados al pago Alvarez Gonzalo Emanuel y Alvarez Walter Nicolás la suma de pesos dos mil quinientos uno (\$2501), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 20 de octubre de 2023. Facio Matias Andres, Secretario. "Dolores, 20 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a los condenados librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Martínez Mollard, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1418-19, Interno N° 2441 caratulada "Alvarez Walter Nicolás s/Encubrimiento -2 Hechos- (art. 277, Inc. 1° apart. "C" C.P.) y Robo (art. 164 C.P.) a Fourcade José Eduardo, Alvarez Gonzalo Emanuel s/Hurto -2 Hechos-, Tiva. de Hurto, Usurpación Propiedad y Hurto Agrav. por Escalamiento. Alvarez Walter Nicolás y Loto Braian Ezequiel s/Hurto, todos en Gral. Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOTO BRAIAN EZEQUIEL, titular del DNI N° 43.428.961, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la Causa 211/20 int. 2578 (IPP 03-01-00865-19/00), seguida por el delito de Hurto al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a los imputados Walter Nicolás Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio casa 17 Barrio Testa de General Belgrano; Gonzalo Emanuel Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.449.449, nacido el día 17 de mayo del año 1996 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio Leandro Alem N° 205 de General Conesa Bs. As. y Brian Ezequiel Loto, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 43.428.961, nacido el día 20 de febrero del año 2001 en Santiago del Estero, hijo de Antonia Alejandra Loto, de estado civil soltero, que si sabe leer y escribir con domicilio en la calle 222 N° 919 de la ciudad de General Belgrano en orden al delito de hurto, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en la causa 1418/2019 int 2441 (IPP 03-01-01689-18/00), seguida por el delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277, inc. 1° apartado c) del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Walter Nicolás Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.015.079, nacido el día 11 de agosto del año 1999 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio en casa 17 barrio Testa de General Belgrano en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1° apartado c) del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). III.- Declarar Extinguida la

Acción Penal, en la causa 211/20 int. 2578 (IPP 03-01-000219-19/00), seguida por el delito de hurto, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalo Emanuel Alvarez de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.449.449, nacido el día 17 de mayo del año 1996 en Santiago del Estero, hijo de Walter Ovidio Alvarez y de Antonia Alejandra Lotto, con domicilio en calle Leandro Alem N° 205 de General Conesa en orden al delito de hurto, previsto y sancionado por el artículo 162 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). IV.- Atento lo resuelto en los puntos precedentes recarátulase la presente causa de la siguiente manera presente causa 1418/19 int. 2441 y sus acumuladas: 176/20 int. 2571 caratulada "Alvarez Walter Nicolás s/Encubrimiento -1 Hecho- (art. 277 Inc. 1° Apart. "c" C.P.) y Robo (art. 164 C.P.) a Fourcade José Eduardo, Alvarez Gonzalo Emanuel: Causa N° 950/2021 Int. 2973 s/Violación de Domicilio (art. 150 del C.P.); y Causa N° 934/2021 Int. 2970 Tentativa de Hurto (art. 162 y 42 del C.P.) y 1615/2021 Int 3134 Hurto Agravado por Escalamiento (art.163 Inc. 4° del C.P.) todos General Belgrano". Regístrese y notifíquese a las partes técnicas en forma electrónica y por oficio a los encartados y pase la presente causa para resolver sobre los abreviados presentados. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA FLORENCIA SANCHEZ y ANTONELLA SOTUYO en su calidad de víctimas en causa nro. 18261 seguida a -Nicolo Sebastián Omar por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023 -...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a María Folrencia Sanchez y Antonella Sotuyo en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica que el 23/11/2023 se declaró la Quiebra de DE LA VEGA JUAN IGNACIO, DNI 42294148, síndico el Cdor. Jerónimo Nicolás Jorge Ponce Figliozzi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono: 2216600594. Verificación de créditos hasta el 12/3/2024 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 10/5/2024 y el 5/7/2024 se fijaron para presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2023. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIO ARTURO HANSEN con último domicilio conocido en calle 34 nro. 3435 de la Ciudad de Necochea y propietario del campo ubicado en la RP86 Altura KM 26.5 Caminino a la localidad de La Dulce, en causa nro. 18975 seguida a -Saleres Pedro Martín por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a GUSTAVO ALFONSO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59521-23 (n° interno 8976) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 4270/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-59521-23 (n° interno 8976) de este Juzgado caratulada "Alfonso Gustavo s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Gustavo Alfonso constituido domicilio en la calle Diagonal 62, manzana 12, casa 40 del Barrio Pasaje Argentina del partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gustavo Alfonso por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Propietario de la morada sita en Av. Central e/calle 3 y 5 del Barrio Félix U. Camet, Sr. DAVID RICCO, Sr. SILVA JONATHAN EZEQUIEL, Sr. JOSÉ ALBERTO DOSPITAL, y PROPIETARIO DE COMERCIO SITO EN CALLE NECOCHEA Y SAN JUAN en causa nro. INC-19308-1 seguida a -Baldini Luciano Andrés por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Propietario de la morada sita en Av. Central. e/calle 3 y 5 del Barrio Felix U. Camet, Sr. David Ricco, Sr. Silva Jonathan Ezequiel, Sr. José Alberto Dospital, y Propietario de Comercio sito en calle Necochea y San Juan, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. OSVALDO OLIVERA en causa nro. 19204 seguida a -Roldan Cristian Omar por el delito de Homicidio en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Osvaldo Olivera notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi caracter de Agente Fiscal, Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de

la UFIJ. nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-25566/21 caratulada "Llanos Luis Alberto s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: LUIS ALBERTO LLANOS, de nacionalidad boliviana de 31 años de edad, agricultor, domiciliado en calle Ruta 36 km 63 de Olmos, tel 221-3801973- de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P.- Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causascriminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país.3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Condomi Alcorta, Juan Cruz. Fiscal. Fiscalía 16.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MICAELA BELÉN ECHEVERRÍA en causa nro. INC-18828-2, seguida a - Carmona Benjamín Jonathan por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Micaela Belén Echeverría, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SORIA MAXIMILIANO EDGARDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 1-2924-21 (RI 9279/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Ezeiza 2, Ezeiza 3 y la Comisaría Vecinal 7 C de CABA, dispóngase la citación por edictos del encausado Soria Maximiliano Edgardo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 1-2924-21, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-00-5991-22 seguida a -Duarte Ángel Daniel sobre Lesiones Leves-, de trámite por ante este Juzgado, notifica a DUARTE ÁNGEL DANIEL con CI 4.902.456 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era calle 6 y 14 N° 618 de La plata que en fecha 22-11-23 V.S ha dispuesto "...Resuelvo: 1°) Declarar al menor Duarte Angel Daniel, que acredita identidad con CI N° 4.902.456, expedida por la República del Paraguay, nacido el 22 de enero de 2007, con domicilio en calle 6 y 14 N° 618 de la localidad de La Plata, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-00-005991-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 1 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 3°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GODOY RICARDO LUIS, DNI N°: 31.277.005, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1831-2023-8407, "Godoy Ricardo Luis s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal

cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Godoy Ricardo Luis bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo H. Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a FACUNDO ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 16259-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 20 de julio, 8 y 15 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gonzalo Ángel De La Cruz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, remítase el mismo de forma electrónica la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Dr. Marcelo H. Dellature, Juez. Ante mi: Daniela Pereiro, Auxiliar letrada. Secretaría, 7 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Depto. Judicial de Mar del Plata sito en San Martín 3544, a cargo de la Dra. Amalia Dorado, ordena notificar el pedido de Cambio de Nombre de la menor GOMEZ DE UGARRIZA LOLA, DNI N° 51.147.894, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, noviembre de 2023.

2º v. dic. 13

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Abacca Rosa Lima -Usucapión- Expte. 11683937", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y con las formalidades de ley tenga bien ordenar la publicación de edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Buenos Aires, del proveído que se transcribe a continuación: "Córdoba, 14/03/2023... Admitase la demanda de Usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de RAFAEL ANTONIO CARCAVALLO (hoy fallecido, conforme lo informado por el Juzgado Electoral Federal) y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, atento el domicilio denunciado e informado (por el Juzgado Electoral Federal). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende y a la Municipalidad de Saldan (atento constancias del plano de mensura y su anexo y matrícula del inmueble de marras), y a los colindantes (a que se referencia el anexo del plano de mensura), para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del C.P.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, ordénase la anotación de litis con relación al objeto del presente. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente y a fin de determinar correctamente a los colindantes del bien, apórtese los datos necesario para individualizar a Palacios Juan Manuel, Masnyj Celeste Belen, Colegiani Silvia Cecilia y Garvarino José. N°. Falco Guillermo Edmundo, Juez; Nasif Laura Soledad, Prosecretaria. La parcela sujeta a usucapión, se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 624.662, respectivamente, cuya titularidad registral se atribuye al Sr. Rafael Antonio Carcavallo; y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1301-0475529/2.

3º v. dic. 11

POR 1 DÍA - Autos: "Martos Ángel - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 177981 O. "Alta Gracia, 1710212023.- cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. PEDRO MARIANÍ; herederos y/o sucesores de la titular registral, Sr. JUAN MARÍA MARIANI y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión (inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N° 1590996 (Lote 10 de la Mza. 5) y N° 1590994 (Lote 9 de la Mza. 5) Fracción de terreno ubicado en "Barrio Parque Santa María" Pedania Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, y empadronados en la DGR bajo el N° de cuenta 3106057398712 y 3106-074581916 respectivamente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de Los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Notifíquese. Calderón Lorena Beatriz. Juez, De Paul Laura Inés. Secretaria".

5º v. dic. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante EMMA CARDINALI y RUBEN OMAR LARRONDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAILE RUBEN DARIO, DNI M 8.218.998. Quilmes, 11 de agosto de 2023. Secretario: Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Letrado: Dr. Guillermo Emanuel Pantano.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASALI MARÍA SOLEDAD. Coronel Suárez, 27 de noviembre de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA DIETZ. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ULDERICO RAFAEL MAGGIO, DNI 5.297.587, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), en los autos "Maggio Ulderico Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" (21), Expediente N° 73529. Dolores, 4 de diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Alvear Nro. 465, PB, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KELLY, LE N° 2.881.226 y MARÍA ANGÉLICA LAGOUARDE y/o ANGÉLICA LAGOUARDE, DNI F 3.124.655. Quilmes, diciembre de 2023. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIDI NELLY MABEL. Pergamino, noviembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENITRINI WALTER TELMO. Pergamino, 1º de diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PEDROCHE. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SAPORITO NELIDA LUJAN s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MACHADO y ELBA NOEMÍ BENEDETTI CANULLO. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA MAZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASIMIRA LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CAPOROSSI. Bahía Blanca, diciembre 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Jaureguiberry Carlos Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73.806 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL JAUREGUIBERRY, DNI 5.294.018. Dolores, 5 de diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL CALATRAVA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEZA IBERRA MANUEL FERMIN, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2016.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBIO; ROBERTO OSCAR RUBIO; MARÍA ALICIA GOTTFRIED y MIRTA SUSANA RUBIO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES ALVAREZ y RODOLFO DANIEL BLONDEL. Nueve de Julio, 30 de noviembre de 2023.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MORENI MARTA BEATRIZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Moreni, Marta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expediente N° 40452, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL CIPRIANO LORENZO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL RAMON GUASTONI y ENRIQUETA SHANAHAN de GUASTONI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Baldasseroni Egisto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.Nº 67024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO BALDASSERONI y/o EGIPTO BALDASSERONI y ALBERTO EGIDIO BALDASSERONI y/o ALBERTO EDIGIO BALDASSERONI. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL BARRIO MARIO CECILIO. Baradero, 5 de diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ TERESA ARMIROTTI. Ciudad de Capitán Sarmiento. Dra. Norma B. Arena. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ AMERICA NORMA y LIRANGI WIGBERTO CESAR. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de los Tribunales de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ y ERMINDA MARIA LAMBERTO. San Nicolás, noviembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMO MARIO OSCAR. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ENRIQUE ANIBAL. San Nicolás, 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA y MARÍA MANUELA LORENZO, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA ISABEL ENRICO. San Nicolás, noviembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMÉRICO ENRIQUE PICCAGLI. San Nicolás, noviembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA OLGA RAQUEL. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IVANCOVICH EDUARDO JORGE. San Nicolás, diciembre de 2023.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILEANA MABEL MANTUANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL PIMENTEL y RAÚL FUHR. Coronel Suárez, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEDINA ECHEVERRIA CAICO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ HAYDEE EUSEBIA, DNI F 1.399.542. Tres Arroyos, octubre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBAN y CONSTANCIA FLER. Coronel Suárez, noviembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA STELLA PEREIRA. Coronel Suárez, noviembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MIRTA ISABEL. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA PIZZUTO y/o JUANITA PIZZUTO, DNI 93.428.663 y VICTORIA PIZZUTTO y/o VICTORIA PIZZUTO, DNI 11.129.945, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 5 de diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA IGLESIAS; NELDA IGLESIAS y HORACIO IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos Lanús, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores ANTONIA ALEMAN. Gral Arenales, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS ABEL.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALTAZAR IGNACIO URES, DNI 4.281.715, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIRE y ANA CESPEDES FLOREZ. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDUÑA JUAN PEDRO y MELGAR MARIA ESTER. Baradero, 5 de diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO FORD. Arrecifes.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CELESTE RODRIGUEZ. Alberti, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANSELMO JOSE, LE 5.356.272 y PROZ FELIPA AMELIA, DNI F 4.152.080. Azul, noviembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ISABEL GOMEZ. San Pedro, 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANNANTUONI MARIA ESTER. Necochea, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de BIANCHI JORGE LUIS y PORCEL DE PERALTA GRACIELA ESTER, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires-La Plata, 5 de diciembre de 2023. Enrique Alberto Gorostegui. Juez.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO RIZZO, DNI M 8.349.145. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GOLDBERG, CIPF 2.573.735. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 12 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO MARTÍN BESSEGHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA ALBERTO OMAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARANTO ARGENTINA ROSA y FERRER JOSE MIGUEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO BROSO, DNI M 4.637.162.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBINI JUAN PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN). Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IZARRIAGA ELENA PETRONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 30 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CICCHITTI NORMA ALICIA, DNI N° 5.318.810, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO BARROS, DNI 16.248.157, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Barros Ruben Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-29675-2023. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2023. Acosta María Carolina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL MEDINA, DNI N° 26.131.463,

a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Medina Roberto Daniel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nº MP-32816-2023. Mar del Plata, 1º de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSANA BRIGUEZ, DNI 18.132.502. Bolívar, octubre de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANA MARIÑO. San Isidro, diciembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTOS ROBERTO MARTIN. Campana, diciembre de 2023. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA SAYAGO. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREIRO ADELAIDA ROSA. Punta Alta, 30 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN MARTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Doctora María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINALLI ELENA YOLANDA. Tandil, 29 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS BARTOLOME FABARO y Doña OLEGARIA MARIA ANGELICA URIARTE. Punta Alta, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABEL PAUL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARSEN GLADYS INES. Coronel Dorrego, 22 de noviembre de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN CARLOS, DNI 8.354.846. Quilmes.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRENE VAN DER HORST. Tres Arroyos, diciembre 6 de 2023. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ HAYDEE EUSEBIA, DNI F 1.399.542.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ASTRADA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES CURA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PINILLA BLANCO JOSEFA. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Dra. Marianela C. Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LINDA GRACIELA GIOVANNELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEIGE NELIDA LUISA y QUIÑONES RAMON ANTONIO. San Isidro, 28 de noviembre de 2023. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RAFAEL LABBROZZI. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUCILA DEL CARMEN MOREYRA. San Isidro, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 7 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ ALONSO y PATROCINIA LOZANO. San Isidro, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARO CELSO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO CLAUDIO DANIEL, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORA PETRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SALOMONE ALBINO HUMBERTO y de Doña PALTRINIERI NORINA ANA. Gral. San Martín, 7 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARDOZO RODOLFO JULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN EZEQUIEL MENCIONE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANASTACIA ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTY GRACIELA ESTER. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSIE HEBE LONGO y de MANUEL ALVAREZ. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL GONZALEZ. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELMA LYDIA GINACA. San Isidro, 6 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO KYRIACO. San Isidro, 6 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ PETRONA. San Isidro, 29 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FUHR. San Isidro, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO RUBÉN CORREA y de NILDA EDITH DEL RIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BARRIO. La Matanza, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGLIOCCHETTI MARIA JOSEFA. San Isidro, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO TANOIRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ HILARIO PEZZANITI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FREGA y YOLANDA CARMEN VITALE. San Justo, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza ordena que se publique por un día en el Boletín Oficial y se cite y emplaze por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MATILDE TORCHIA. San Justo, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIESTEBEN HECTOR OSVALDO. San Isidro, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OFELIA VARELA. San Isidro, diciembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35054-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIART CESAR ISMAEL, DNI M 5.325.693. Mar del Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ ELIDA CARMEN. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, Secretaría Única, sito en calle Freire N° 355 de la misma Ciudad cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN EDUARDO RAMÍREZ, DNI 10.359.774, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Guaminí, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA ELVIRA BEROCATTI FOLGAR y ROSA ELVIRA IBARRA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 6 de diciembre de 2023. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIGIANNIS TOMAS. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELLO JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES AGUSTIN RAMON; CORTÉS ADRIANA INÉS y OLIVA FERMINA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBA BORRAJO PILAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZURIAGA ó LUZURIAGA LEONOR y de TURIENZO JUAN SANTOS. Coronel Dorrego, 23 de noviembre de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lo Presti Sebastian Alberto y Otra s/Sucesión-Ab Intestato", Expte. 88272, al que se encuentra acumulado el expediente "Gazzola Elena s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 110322 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZZOLA ELENA. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OBDULLA NOEMI MELO y/o OBDULIA NOEMI MELO. Adolfo Gonzales Chavesl.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLELIA ELISA BARSOTTELLI, para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS CARRUTHERS. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGUEZ. General Villegas, 6 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ROBERTO GERMANO. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NILDA ESTER. Gral. Villegas, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIO NOEMI ESTER. América, 6 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA FERMINA FERREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Casares, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HECTOR FRANCISCO DELL 'ORO, DNI 5.030.167 y Doña OLINDA BERTA FERREYRA, DNI 3.750.669. Carlos Casares, noviembre de 2023. Firmado digitalmente por Fabiana S Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEINZE ANGEL OSCAR. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, con domicilio en calle 9 de julio 54 de Trenque Lauquen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Verburg Jorge Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100645 cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VERBURG JORGE OSVALDO. Trenque Lauquen, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEJUTO JUAN PABLO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don HUGO MARCELO GOMEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, a los 6 días del mes de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO ARZUAGA. Pehuajó, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO ANÍBAL ACOSTA. Pehuajó, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUÍN JULIO JOSÉ DIEGUEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de diciembre de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO REGALADA SEGUNDA. San Isidro, 14 de noviembre de 2023. San Isidro, 6 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBA BORRAJO PILAR. San Justo.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TODARO HERMINIA. La Matanza, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSCOS JORGE y FEDERICI MARIA OFELIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA ERAZO y de JULIO JORGE COSTA. En San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUSSO JOSE ISMAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO NORMA BEATRIZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL ALLEVATO. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO JORGE SPELLI y EMMA ALICIA CAPELLI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL ANGEL ABILA y MINERVA BEATRIZ MORENO. San Isidro, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ELVIRA BELTRAN. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA VICENTA AGÜERO. Morón, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA RATTI. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JIMENEZ SILES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-, Secretaría Única, ubicado en Mitre N° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos "Olhagaray Judit Edih y Gonzalez Oscar Eleuterio s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. JP - 19431 - 2023, cita por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ELEUTERIO GONZALEZ, DNI 5.310.622 y JUDITH NOEMI OLHAGARAY, DNI 3.624.882. Fdo. Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL ACOSTA. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUZ GRACIELA TOBOADA y/o LUZ GRACIELA TABOADA. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARROZZO ANTONIO. Morón, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PROVENZANO, DNI N° 11.075.242. Morón, 6 de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ferreyra, Edit Herminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 38347 - 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIT HERMINIA FERREYRA, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA BARCELONA en autos: Expte. N° 45.737. Año 2023, "Barcelona, Luis María s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, diciembre 7 de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GUSTAVO MARTIN CANEPA. General Arenales, diciembre 7 de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARINA ELIDA SCIUTTO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ADELA MIÑO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 141 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOCETTI ANGELICA MARTA, en autos caratulados "Mocetti Angelica Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 3296 – 2023, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANSELMO LARA. Chacabuco, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BECERRA LOLA BENITA y VIRGILLITO MARCELO CLAUDIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNETTI EUGENIO y LAHORE MARIA TERESA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEROIZA VENANCIO, DNI 4.835.990. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEODORO DEL BUE y ELIDA ESTHER FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA BALBINA DAVEL. Veinticinco de Mayo, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON EUDORO RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JONAS FRANCISCO DIAZ, DNI Nro. 3.617.922 y JUANA ROSA FARIAS, DNI Nro. 8.929.206. Lomas de Zamora, 5 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de CEDERNA ERNESTO MAURICIO, DNI 4.873.158. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO CARRASCO CARRASCO, DNI 93.627.752 y Doña MARIA CARMEN LUCY AGUIRRE URZUA, DNI 7.323.025. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR EDUARDO ESCALANTE. Gral. San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SMIRAGLIA STELLA MARIS. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BARATZ. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2023. Gladys Mabel Zaldua. Juez PDS, SCJBA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE CALIA, DNI M 5.092.533, y JUANA EVANGELISTA FLOR, DNI F 5.609.218. Moreno, 6 de diciembre de 2023. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO EDUARDO. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA BEATRIZ CAMPOLONGHI, DNI F 0.488.239. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILITELLO AGATA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 7 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAUL OSCAR AUSEJO y Doña ZULEMA MARTINA POETA. Gral. San Martín, 7 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILANO EDMUNDO LUIS. Junín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL GHEZZI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL GIORDANO. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JAVIER BORRE ORELLANO, DNI 33.905.201. Moreno, 6 de diciembre de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORIA y CHRISTIAN ARIEL BORIA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO LOSARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LORENZO CELESTINO. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PATRICIA ADRIANA CARIDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA MARIA SOLLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque Nro. 2450, P1 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Alganaraz Acevedo Angel Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 99846/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALGANARAZ ACEVEDO ANGEL GABRIEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROSARIO DE NAPOLI y Don JOSE GARAGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA ELENA NOBLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgad. Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GONZALEZ ASCENCIO ARMANDO y DIAZ OLGA s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, 30 de noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) a cargo de la Dra. Raquel Negri, Jueza, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO D'ORTO. Lanús, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANNA ZUNGRI. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA GIMENEZ JULIO CESAR. La Plata, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don JOSE HORACIO PERELLO, DNI N° 11.867.718. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo de Dr. Leonardo Ricardo Puey cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTIN DE JESUS MANSILLA, MI 7.125.126; MARIA ROSA LEDESMA, MI 0473430; MARIA SUSANA MANSILLA, MI 14.280.510, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCC). Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MENDEZ. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANGELO SILVIA HAYDEE. Lanús, 6 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA EPIFANIA PASTORESSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 6 diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURIALE SALVADOR. Lanús, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA ELSA FIUMARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 6 diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO SOLA. Lanús, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SABINO ROSA LUCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 6 diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RASILE. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SESTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROQUE NIETO. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CRESPI RICARDO MANUEL EDUARDO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de diciembre de 2023. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR DOMINGO BERTOLINO. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MONTELEONE y ANGELA PAURA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE BAZAN. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE SCHMIDT. Coronel Suárez. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AILZA LUSTAU. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE BERNARDINO ROBLES. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA NOEMI ALTHABE LUMELLI y RENE SALVADOR PATRAULT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Coronel Pringles, 7 de diciembre de 2023. Nestor E. Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUJÁN BILA. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CLEFIA MOGROVEJO, DNI N° 3.560.190. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARCARI JUAN; DOMINGUEZ EMMA ISABEL; ARCARI JOSÉ ANTONIO; ARCARI JUAN EDUARDO y CACHON MÓNICA LILIANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR VICENTE PAOLTRONI. La Plata, diciembre de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA CARLOS DANIEL, DNI N° 14.187.671, "Bevilacqua Carlos Daniel s/Sucesion Ab-Intestato (JU-10704-2023)". Junín, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIETO JOSE MARIA y de MUZYCA MARÍA ESTER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de diciembre del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRARO EDMUNDO OSCAR. Necochea, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MARTIN; Doña NELLY JACINTA UGALDE; Don DANIEL ROGELIO MARTIN y Don JORGE ALBERTO MARTIN. Lanús, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NINO MUTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA ITALIA BACCARO, DNI F 3.830.145.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ALBERTO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRA GILDA POCORENA, DNI 12.970.571.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados: "Gomez Jose Faustino s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM-44400-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FAUSTINO GOMEZ, DNI 4.252.022. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ERMELINDA MARCHIANE.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSVALDO MARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALAZZO ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CHARGA, DNI M 5.338.912 y de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, DNI F 3.821.495.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEGUIZA CARMEN HAYDEE y MEZA JORGE LUIS, a fin de hacer valer sus derechos. La Matanza, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA JOSE ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEXIS HERNAN ARAUJO LLANOS, DNI 94.319.573 y FRANCO LUIS ARAUJO, DNI 94.627.327.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA BEATRIZ DOLORES. San Isidro, 7 de diciembre de 2023. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ROBERTO PIRILLO. San Isidro, 7 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ HAYDEE EUSEBIA, DNI F 1.399.542. Tres Arroyos, 6 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINI JOSE ANTONIO. San Isidro, 7 de diciembre de 2023. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GOLDMAN MARIA DE LAS MERCEDES y PARDO ANTONIO SANTIAGO, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de diciembre de 2023. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO SCHILL. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDANI RUBÉN HORACIOS. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Gimeno Ezequiel Alberto (20-23574568-3). Verna Claudia Alejandra. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de RATTO ANGÉLICA MARÍA y LAGO PABLO. Junín, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de OLIVA MIRTA ALICIA. Junín, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ZACARIAS VERA MARIA JULIA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FABIO ENRIQUE MIRANDA.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO HERBERTO MONTENEGRO. San Cayetano, 19 de octubre de 2023. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN NONATO GONZALÍA y de Doña ELISA EVANGELISTA MENCHACABASO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Dolores, Juez Interino Dr. Val Marcos cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVANA ELIZABETH CALARESU, DNI 24.114.541, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 CCCN y 734 del CPCC) en los autos caratulados: "Calaresu Silvana Elizabeth s/Sucesion Ab-Intestato", Expte N° 71546.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Doña HERMIDA DORA MABEL y Don VITAR ARMANDO CALIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ MARIA DEL CARMEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCONI AGUSTINA; TARTAGLIA RUBEN OMAR y TARTAGLIA ELIDA DORA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE SOIZA MARTIRENA. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BELLAGAMBA JORGE ENRIQUE. San Pedro, 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ESTHER MARGARITA CATALINA RIZZI, LC 2.558.629, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUERRERO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RUBEN TREBINO y ROSITA PANAGGIO. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2023. Espinosa Rodrigo Andrés. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BELLINGERI NORBERTO JOSE. Lomas de Zamora, a los 1° día del mes de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA EDUARDO PASCUAL. San Nicolás, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR DICROCE. La Plata, diciembre de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIFARETTI JORGE RAUL. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA IDELINA MAGDALENA, LC 2.833.500. Azul, diciembre de 2023. Fdo. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. ANGEL JOSE BERBICH. San Pedro, 6 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OLIVERA NELSIO JUSTO. San Pedro, 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PRATTO JORGE ALBERTO. San Nicolás, 7 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante IRMA OLGA SANCHEZ y/o IRMA OLGA SANCHEZ DE PANIAGUA, a fines de que hagan valer sus derechos. Secretaria. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña HILDA ALICIA NICOLASA VIVALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE GABRIELLI y/o IRENE GABRIELE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Fernando Sarries. Juez.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DELIA LIDIA GARCIA, DNI 3.353.623, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. Campodonico Maria Del Carmen, sito en la calle Alvear Nro. 465, CP 1878 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Almada Alejandro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18991/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONILA ULIAMBRE ALMADA y de ALEJANDRO ALMADA. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALBIN MARIA ISABEL, DNI 4.566.851 por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE CULJAK, DNI 3.829.361.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Menendez, Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°131178 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MABEL MENENDEZ, DNI N° 3.759.265. Mar del Plata. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ, DNI/LC 4.856.503.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIZNADO CAMPOS JEAN CARLOS. La Plata, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO ALEM y JUANA VILLAVERDE. Lobos, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECUNDO DOMINGO ANTONIO; DECUNDO RAMONA IRMA ROSA; DECUNDO HECTOR AGUSTIN; DECUNDO ELIDA CRISTINA y VICICONDO LORENZA. Junín, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISABEL ESTHER D'AIUTO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RANIERI DINA, DNI N° 3.492.895 y DOMINGO RANIERI, DNI N° 4.188.116. Lanús, 17 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ HECTOR ANGEL, DNI 4.637.977. Quilmes, 28 de noviembre del año 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MABEL MARÍA LASERNA. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO GOMEZ, DNI 10.492.535. Buenos Aires. Quilmes, 18/10/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LORONI PABLO FABIAN. Junín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 23 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR GUTIERREZ. Lanús, 28 de noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALOIRA NORBERTO LUIS, DNI 5.157.492.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ PEDRO ROBERTO, DNI 8.382.006. Quilmes, diciembre de 2023. Secretario Ithuralde Carlos Enrique.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Felix Fabian Vega del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, sito en la calle José Mármol 20, Lanús, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILAGRITOS DEL PILAR CAJUSOL DAVILA. Lanús, diciembre de

2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA ROLON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA SUSANA LOPEZ. Quilmes, 29 de noviembre de 2023. Fdo. Dra. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALINA YADANZA. Quilmes, diciembre de 2023. Dr. Claudio Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJERO MIGUEL LUIS. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO GALLI y de ERNESTO JESUS GALLI. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. GALIANA MIGUEL y LOPEZ ESTHER. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ANGELICA PASINO. Lomas de Zamora, a los días del mes de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, acreedores y herederos a los bienes dejados por BALLESTEROS BENITO y SODA MARTA LIDIA, para que en el término de 30 días, así lo acrediten (Art. 734 del CPCC; 7 y 2340 CCCN). Quilmes, diciembre 1° de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO SKALIC y EMMA MABEL PARUNOV, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GONZALEZ LAREO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO MAGNONE. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO IBARROLA. La Plata, diciembre de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO POZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANZ MAURICIO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ MABEL BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA LEON, DNI F 5.684.639. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMBUCETTI ANGEL DOMINGO, LE 7.796.522. La Plata, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH CATALINA NAJT, DNI N° 2.765.011. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO PEREZ OLIMPIA ALEJANDRINA. La Plata, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS DANIEL VICTOR. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTERO SANTILLAN y MARIA LUISA CASEMAJOR. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA DONATE; MARIA VICENTA DONATES y MARIA VICENTA DONATES DE PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ AMPARO ALCIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS EZEQUIEL GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRIZ INOGENCIO DOMINGO. Belén de Escobar, 7 de diciembre de 2023. Firmado digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL VALLE ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS EULOGIO LUCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIAN MARTINEZ. Conste. Campana, diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Lettiere Nestor Jose s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 11.217 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR JOSE LETTIERE. Navarro, 6 de diciembre de 2023.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Doctora María Juliana Hernández, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la Localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Laborde, Nestor Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 45633-23, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABORDE NESTOR BERNARDO, DNI 12.547.383, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Chascomús, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Tiberio Bernal, Hilda Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA RAMONA TIBERIO BERNAL y/o HILDA RAMONA TIBERIO. Gral. Madariaga, 7 de diciembre de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ABEL EXEL LEDESMA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMERICA HERRERA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMMARTINO JORGE MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría Única a cargo de Dra. Ana Beatriz Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO DANIEL ALBERTO y CUELLO DAVID ALBERTO. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTINO GERARDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, ubicado en Larroque y Pte. Perón, 4º piso del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de NICOLAS PALAGANO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO MONDRZAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUISA BISAGUIRRE. Avellaneda, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉLIDA NOEMÍ FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Sagrera del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES NELIDA. Carlos Tejedor, 13 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA GONZALEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 29/11/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de dicha Ciudad en autos "Mileo Martha Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 100748 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA ANGELA MILEO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Trenque Lauquen, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Meljor Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 100254, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELJOR JUAN CARLOS, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, diciembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica